



LUNES 14 DE JULIO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVII - N° 134
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2a SECCION

JUDICIALES

REMAES

O/Juez Federal de Bell Ville-Sec. Fiscal- Autos: A.F.I.P. c/ PRIOTTO, RAUL ALBER-TO s/EJECUCIÓN FISCAL- A.F.I.P. – EXPTE. 2289/2024 “ Martillero Judicial, Ser-gio R. JARA -MP- 01-815- REMATARÁ el 23/07/2025 a las 11,00 Hs. en Sala de rema-tes del Tribunal Federal -B. Ville- bien mueble registrable: AUTOMOTOR dominio EBH116, marca NISSAN, modelo Cabina simple 2.5 Diesel, Tipo PICK UP, marca motor: NISSAN, N° de motor: TD25 -286394, marca chasis: NISSAN, N° de chasis JN1AGGD221X020045, Modelo año 2002, de propiedad 100 % del demandado Sr. Raúl Alberto Priotto, CUIT N°: 20-27428161-9,- SIN BASE.-Condiciones: al mejor postor, en subasta abonará en efect. 20% a cta. del total, más (10%) com. del Martillero; 80% restante al aprob. la subasta.- Por cpra. en com. art. 571 CPCN.- Si el día de subasta resultare inhábil y/o feriado, la misma se realizará el día hábil inmediato siguiente en el mismo lugar. DEU-DAS: Municipalidad y DGR (\$0,00).- Revisar: en 25 de Mayo 129 (Noettinger) previa con-sulta al martillero.- Informes al Mart. en Córdoba 349 -1º piso-Of. 2- B. Ville- T.E. 3537-585874 – Fdo.: Dr. Sergio A. Pinto –Juez Federal- Dra. Laura Gamito –Secretaria.

2 días - N° 608344 - \$ 10530 - 21/7/2025 - BOE

POR 1 DÍA - El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, el DIA 25 de JULIO de 2025 a partir de las 14.00 horas subastara 14 unidades por cuenta y orden de BANCO SUPERVIELLE S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: PALOMO MARIA LUZ, MLI 246 CHEVROLET CELTA 2013, BASE: \$ 9.219.826.13; FARIAZ MARIA NILDA, POD328 FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V 2016, BASE: \$ 16.539.517.13; LAVALLEN MILAGROS, PPG848 CHEVROLET CLASSIC 4P LS ABS*AIRBAG 1.4N 2016, BASE: \$ 9.281.723.25; PEREZ MARCELA FERNANDA, JMF534 CHERY TIGGO 2.0 CONFORT 2010, BASE: \$ 11.189.473.88; COBOS EMILSE VANINA, IJT592 TOYOTA COROLLA XEI

1.8 M/T 2010, BASE: \$ 13.521.548.25; GONZALEZ JULIAN EMANUEL, AB553RC FORD KA S 1.5L 2017, BASE: \$ 25.881.285.00; LONATTI ELIANA DESIREE, AB118BN FORD FIESTA 1.6L SE 2017, BASE: \$ 12.848.686.50; RIVAROLA OSCAR EDUARDO, IMP230 VOLKSWAGEN FOX 1.6 5P 71C 2009, BASE: \$ 7.948.751.25; RIVERO VICTOR ENRIQUE, JPF195 CHEVROLET ASTRA GLS 2.0 2011, BASE: \$ 10.357.165.13; ZARATE MARCELO ADRIAN, NWR258 CHEVROLET CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4 2014, BASE: \$ 7.625.880.00; DAVILA GISEL ANAHI, AC752BT FORD FIESTA 2018, BASE: \$ 19.418.620.00; ALBELLA EDUARDO DANIEL, AA029SR FIAT SIENA EL 1.4 8V 2016, BASE: \$ 19.645.300.00 DUARTE DANIEL ALBERTO, NLG284 PEUGEOT PARTNER CONFORT HDI 1.6 2014, BASE: \$ 7.543.326.00; BERTOLA STEFANO ROMAN, IZA 108 FORD FOCUS 2010, BASE: \$ 7.742.699.00 en el estado que se encuentran y exhiben los días 23 y 24 de julio de 2025 de 11 a 17.00, en POLO 52 Parque Industrial, sito en Pilar a 500 mts. de Av. Circunvalación, Au Córdoba - Rosario, Córdoba, provincia de Córdoba. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 24 de julio a partir de las 15.00 hs, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Audiencias	Pág. 7
Citaciones	Pág. 7
Notificaciones	Pág. 13
Usucapiones	Pág. 13

valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prescaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferen-

cia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 3 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BANCO SUPERVIELLE S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 11 de julio de 2025.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80. FRANCISCO E CAVALCA - MARTILLERO L°80 F°77.

1 día - N° 608986 - \$ 50540 - 14/7/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María - Córdoba. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "BU.DA.VI. S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 13877377), ha sido designado Síndico la Cra. Laura María Carmona, Mat. N° 10.10491.6, quién aceptó el cargo el 01/07/2025 y constituyó domicilio en calle La Rioja N° 1175 de la ciudad de Villa María (Cba.). Estableciéndose que los pedidos de verificación de créditos se realizarán hasta el día 27 de agosto de dos mil veinticinco (27/08/2025), presentándose en soporte digital (PFD), teniendo en cuenta el A.R.1714 Serie A de fecha 20/08/2021, que la documentación que se acompañe, deberá encontrarse escaneada de manera legible y ordenada cronológicamente en la misma secuencia mencionada en la solicitud a efectos de colaborar con la eficacia de control, que la documentación original debe mantenerse en poder del presentante, pudiendo ser requerida por la sindicatura en cualquier momento, que los acreedores, deberán remitir su solicitud y documental respaldatoria en forma ordenada (tamaño de los archivos no superiores a los 5MB cada uno, deberán identificar al peticionante y estar enumera-

rados por ejemplo 1 de 5; 2 de 5, etc.) a la casilla de correo electrónico estudiomisino@gmail.com, debiendo el peticionante consignar su número de teléfono, domicilio procesal y electrónico, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa.- Villa María, 04 de Julio de 2025.

5 días - N° 608196 - \$ 34775 - 16/7/2025 - BOE

En los autos: "LA TABA S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 13821695), que tramitan ante el Juzgado de Conciliación y Familia - Secretaría N° 2 de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, se hace saber que con fecha 03/07/2025 ha aceptado el cargo de Síndico la Cra. Blangino Alejandra Elisa Carla, M.P. 10-14102-7, constituyendo domicilio en Leopoldo Lugones 520, Cruz del Eje, teléfono 0351-153857671, correo electrónico aleja1701@hotmail.com, y fijando como horario de atención al público de 9:00 a 13:00 horas.

5 días - N° 608458 - \$ 19620 - 16/7/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efectos de informar la modificación de fechas de los hitos procesales: impugnaciones u oposiciones (Art. 34 LCQ): 27/08/25; Informe individual (Art. 35 LCQ): 22/10/2025; Informe General (Art. 39 LCQ): 23/02/2026; Audiencia informativa: 18/08/2026 a las 10:00 hs; Vencimiento del período de exclusividad: 25/08/2026. Rafaela, 01 de julio de 2025. Agostina Silvestre. Abogada-Secretaria. Guillermo A. Vales. Abogado - Juez.

5 días - N° 608712 - \$ 29055 - 18/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1°Inst.y 29° Nom.C.y.C.(Conc. ySoc.N°5) hace saber que en autos "GRUPO ROYALTY SAS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte N° 13794309), por Sentencia N°34 del 23/06/2025 se resolvió: I. Declarar la quiebra de "GRUPO ROYALTY S.A.S"; C.U.I.T. N° 30716620219, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula N° 22064-A1, con sede social en la calle Laprida Francisco Narciso De 41, piso 7, departamento D, barrio Nueva Córdoba, Córdoba, Capital, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. IV. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V.

Intimar a la fallida para que cumplimente adecuadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VI. Intimar a la fallida y a su administradora, Sra. Yanila Evelyn Sesmilo, para que, en el plazo de dos días, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII. Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Sindicatura: Cra. María Guadalupe Carabajal, domicilio: Mariano Larra 3713, Cba; tel: 3516521076; horario de atención: L a V de 9:30 a 15:30 hs, pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: mgcarabajalt@gmail.com, los acreedores deberán consignar número de teléfono para el caso que la funcionaria requiera la compulsa de la documental. Fechas de interés: Pedidos de verificación frente a la Sindicatura hasta el 27/08/2025; Informe Individual: 13/10/2025; Resolución art. 36 LCQ: 10/12/2025; Informe General: 13/02/2026. Of. 01/07/2025.

5 días - N° 607390 - \$ 41150 - 15/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "Expediente N° 11021467 - V.F. CREDITOS S.A. c/ BAUDINO, ANGEL LUIS - ORDINARIO - ESCRITURACION", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 17° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Cba. se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2024. Agréguese acta de defunción acompañada. Atento el fallecimiento del demandado acreditado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Angel Luis BAUDINO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. (...).- Notifíquese. Fdo. BELTRAMONE Veronica Carla (Juez) y DOMINGUEZ Viviana Marisa (Secretaria).-

5 días - N° 608220 - \$ 28437,50 - 17/7/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El directorio de ESTANCIAS EUMA S.A.A.G.C.I convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas la que se realizará el día 05 de Agosto de 2025 a las 12:00 hs en primera convocatoria y a las 13:00 hs en segunda convocatoria en el domicilio de calle Chacabuco N° 330 de Villa Huidobro, Provincia de Córdoba, con el objeto de dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DÍA: 1 - De-

signación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. 2 - Consideración de los documentos señalados en el art. 234 de la Ley 19550, Balance General, Estado de Resultados, Estados Contables, Memorias, Notas, Cuadros, Anexos correspondiente al ejercicio con fecha de cierre el 31/12/2024. 3- Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2024. 4- Consideración de la remuneración del Síndico. 5- Consideración y Aprobación de la Gestión de la Sindicatura saliente. 6. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. Se comunica a los Sres. accionistas lo siguiente: a) que deberán cumplir con los recaudos del art. 238 de la Ley 19550 y cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley 19.550 - LGS-). b) La documentación referida en el punto 2 del Orden del Día, estará a su disposición en el domicilio de calle Chacabuco N° 330 de Villa Huidobro a partir del día 18 de Julio de 2025 de lunes a viernes de 11 a 12:30 horas.

5 días - N° 608076 - \$ 32825 - 16/7/2025 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia Civ y Com. de 51° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés, en autos: "SAENZ DE TEJADA, HECTOR GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPDTE: 8571262, cita y emplaza a los herederos de SARA LUNA, DNI: 5098799 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 607773 - \$ 5500 - 15/7/2025 - BOE

La Señora Juez en lo Civ. y Com. de 1º Instancia y 4º Nominación de esta Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 8, en los autos: "13861925 - ARRIETA, BLANCA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA ROSA ARRIETA, DNI: 2.899.096, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - Fdo.: Magdalena Pueyrredon -Juez- Elio L Pedernera -Secretario.-

1 día - N° 608223 - \$ 1555 - 14/7/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^o Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CATALINA TITA COMBA y HUGO HECTOR TOLEDO, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13824231 - COMBA, CATALINA TITA - TOLEDO,

HUGO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC).- Laboulaye 25/06/2025. FDO. DR. IGNACIO SABAINI ZAPATA -JUEZ- DRA Maria Soledad Capdevilla SECRETARIA

1 día - N° 607792 - \$ 2635 - 14/7/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^o Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLGA YOLANDA COMBA, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13798520 - COMBA, OLGA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC).- Laboulaye 25/06/2025. FDO. DR. IGNACIO SABAINI ZAPATA -JUEZ- DRA Maria Soledad Capdevilla SECRETARIA

1 día - N° 607793 - \$ 2410 - 14/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13776505 - FERREYRA, PASCUAL RAMON - NUÑEZ, NELLY OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.8 - V.MARIA- Se dicta la siguiente resolución: VILLA MARIA, 21/05/2025. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes FERREYRA PASCUAL RAMÓN (D.N.I N.º 6.557.575) y NUÑEZ NELLY OLGA (D.N.I N.º 2.486.609) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC) Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-.-. FDO. CALDERON Viviana Laura. Sec.-

1 día - N° 607794 - \$ 2445 - 14/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEÑALOZA, LILY ERNESTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N° 13837871" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 1/7/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILY ERNESTINA PEÑALOZA, DNI 2756151, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese

intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba Fecha: 2025.07.01

1 día - N° 607809 - \$ 2935 - 14/7/2025 - BOE

El sr. JUEZ DE JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante MARIA CECILIA CHARRAS, DNI 18.584.394 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos - CHARRAS, MARIA CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13837626, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. CURA BROCHERO, 01/07/2025 ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

3 días - N° 607797 - \$ 6210 - 16/7/2025 - BOE

RIO CUARTO, JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.11- RIO CUARTO en autos "ORTIZ ROQUE ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp. N° 13872948" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Roque Armando Ortiz DNI 13.104.363 para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 24/06/2025.Fdo: MARTINEZ MARIANA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MARIANO ANA CAROLINA SECRETARIA.

1 día - N° 608055 - \$ 1710 - 14/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), sita en calle Caseros 551, subsuelo pasillo central, en autos ARIZA, MARIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 12807012, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ARIZA MARIA INES, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Causante: ARIZA, MARIA INES DNI 4.251.529.-

1 día - N° 608418 - \$ 1405 - 14/7/2025 - BOE

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst Civ. Com. Conc. Fam. de 2a Nom de la ciudad de Rio Tercero, Provincia de Córdoba en los autos caratulados "DE ARCE FERNANDEZ ODRIOSOLA, JUAN PABLO - TESTAMENTARIO" Expte 12818904 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE ARCE FERNANDEZ ODRIEZOLA, JUAN PABLO DNI 18805039 para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Rio Tercero, 03/07/2025. Fdo: Vilches Juan Carlos – Secretario Letrado. Martina Pablo Gustavo - Juez.

1 día - N° 608285 - \$ 2525 - 14/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DURBANO, LILIANA ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13443533 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DURBANO, LILIANA ELIZABETH DNI 22.163.008, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...)" Fdo. : CARLEN, Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 01/07/2025.

1 día - N° 608319 - \$ 2920 - 14/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 19º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "IGARZABAL, PABLO -Declaratoria de Herederos- (N° 11281011)" ha resuelto: "Córdoba, 22/12/2022. ...Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. IGARZABAL, PABLO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN)". Fdo.: VILLARRAGUT, Marcelo Adrián (Juez 1º Inst.) - BARONETTO, Sonia Beatriz (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 608425 - \$ 2360 - 14/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "COMPAGNUCCI, FERNANDO ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13853575" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/07/2025... Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por COMPAGNUCCI, FERNANDO ABEL, DNI 22.792.142, para que lo acrediten

dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba...Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad – prosecretaria.- CBA, 02/07/2025.-

1 día - N° 608468 - \$ 2325 - 14/7/2025 - BOE

CÓRDOBA, 01/07/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MORENO, RUBEN AMADO - PERALTA, RAMONA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13835436, cita por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORENO, RUBEN AMADO, DNI 6.497.873 y RAMONA DORA PERALTA, DNI 3.774.522, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. FDO. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 608471 - \$ 2440 - 14/7/2025 - BOE

RIO TERCERO. Juzg. 1^a. INST.C.C. FAM 1Nom-Sec 1 de Río Tercero 08/04/2025 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MONZON, TERESA MARTINIANA D.N.I.7.678.100, en los autos caratulados " MONZON TERESA MARTINIANA –DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13168912, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA de 1RA. INSTANCIA- LOPEZ Alejandra María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 608474 - \$ 2100 - 14/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARDILES, ROQUE LINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - - Expediente número 13833686]" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/07/2025. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (Roque Lino Ardiles DNI: 17.383.623) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Opor-

tunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.07.01.

1 día - N° 608345 - \$ 5175 - 14/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. instancia y 2da Nom. de Rio Cuarto, Secr. 3, en los autos caratulados " EXPEDIENTE SAC: 13824223 - BERRINO, TELMA ANGELICA- RIVERA, LUIS JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sres. LUIS JORGE RIVERA DNI N° 6.104.433 y TELMA ANGELINA BERRINO DNI N° 3.417.277 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley .

1 día - N° 608635 - \$ 1600 - 14/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SOSA, CARLOS DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. SAC 13720358-" ha dictado la siguiente resolución: 04/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DARIO SOSA - DNI: 23.197.632, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo MARTINELLI Patricia Prosecretaria Letrada. Cba 04-07-2025

1 día - N° 608481 - \$ 2620 - 14/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAPÓ, CLAUDIA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N°13834590" se ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA,25/06/2025.Agréguese.Téngase por presentados,por partes y con el domicilio constituido. Admítase.Cítese por edicto a herederos,acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante,Sra. Claudia Rosa Capó,DNI N° 18.412.915 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos,- conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia

de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmante: VACA, VERÓNICA LAURA. PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 25/06/2025

1 día - N° 608732 - \$ 6708 - 14/7/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - JESUS MARIA, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MINA GLODET DEL VALLE, en estos autos cartulados MINA, GLODET DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13779499, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 27 de mayo de 2025. Fdo: JUEZ: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo y SECRETARIA: SCALA Ana María. .

1 día - N° 608482 - \$ 1970 - 14/7/2025 - BOE

Sr. Juez de 1º inst. en lo Civil y Com. de Cosquín (CBA) llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Sergio Ricardo Pampliglione en los autos cartulados "PAMPIGLIONE, SERGIO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13726543) para que en el término de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 1 de julio de 2025. Fdo.- FRACCHIA Carolina Beatriz - Prosecretario/a letrada. MACHADO, Carlos Fernando - Juez/a de 1ra Instancia. -

1 día - N° 608501 - \$ 2035 - 14/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos cartulados "CALDERON, ROGELIO ANIBAL O ROGELIO - BEGUAN O BEGOUIN, MARÍA AMÉRICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 12973984, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CALDERON, ROGELIO ANIBAL O ROGELIO, DNI N° 2.773.941 y BEGUAN O BEGOUIN, MARÍA AMÉRICA, DNI N° 1.062.353, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).

El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. NASIF Laura Soledad. (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, Fecha: 2025.07.04.-

1 día - N° 608610 - \$ 3400 - 14/7/2025 - BOE

DEAN FUNES.- El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, MERCADO Emma Del Valle, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Blas Antonio Arguello, D.N.I.: 10.165.830, para que dentro de los treinta siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos cartulados: "ARGUELLO, BLAS ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE 13792266), bajo apercibimiento de ley. CASERMEIRO Luciana Paola SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DEAN FUNES, 02/07/2025.

1 día - N° 608503 - \$ 2435 - 14/7/2025 - BOE

En los autos cartulados "LEDESMA, JOSÉ OSMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13835256", tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, sita en Caseros 551 de dicha ciudad, se cita por edictos a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ OSMAR LEDESMA, DNI 13.329.024, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oficina, 12/06/2025. Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 608513 - \$ 2010 - 14/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos cartulados "PEREZ ENRIQUEZ, JOSÉ ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13884683", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. "PEREZ ENRIQUEZ, José Roberto", D.N.I. 93.118.178 (Cedula de Identificación Española Nro. 6.332.486) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03/07/2025. Fdo. SERRA María Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 608663 - \$ 1815 - 14/7/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civ., Com., y Flia. de Río Tercero, Secretaría N° 6, cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PITZULU, MARCELO PABLO, D.N.I. N° 16.776.620, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658,CPC), bajo apercibimiento de ley, en autos cartulados: "EXPEDIENTE SAC: 13871280 - PITZULU, MARCELO PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Río Tercero, 01 de julio de 2025. Fdo.: Dr. MARTINA, PABLO GUSTAVO, JUEZ. DRA. BERETTA, ANAHI TERESITA, SECRETARIO.-

1 día - N° 608566 - \$ 2815 - 14/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de VICTOR CARLOS BOIERO DNI. n° 6557586 en autos cartulados: BOIERO, VICTOR CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS expt 13711251, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Corral de Bustos, 6/6/2025. SECRETARIO: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto. Juez: GOMEZ Claudio Daniel.

1 día - N° 608588 - \$ 2000 - 14/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos cartulados "GARAY RAMON SILVESTRE - NIÑEZ, JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 13275044) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMON SILVESTRE GARAY DNI 3.686.127 Y JOSEFINA NIÑEZ, DNI 4.151.405, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO: Nasif Laura - Prosecretaria.-

1 día - N° 608589 - \$ 2350 - 14/7/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Teruel Rosa Elena DNI 5.628.966 en los autos cartulados "EXPEDIENTE SAC: 13839110 - TERUEL, ROSA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de treinta (30) días corridos desde la publicación de edictos,

todo conforme al art 2340 CCCN. Comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Vaca Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 608654 - \$ 1740 - 14/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en: "LUNA MARCELO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 7457864" ha dictado la resolución: "Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítense y emplácese a los herederos de la Sra. Zulema Contreras DNI 03.635.059 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los interesados el nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Fdo digitalmente Lucía LAFERRIERE Juez, María Marta RIOS PHAGOUAPE Prosecretario/a Letrada Cba 30/5/2025.

1 día - N° 608735 - \$ 5850 - 14/7/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 03/07/2025. El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RÍO TERCERO, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra Miriam Mabel GONZÁLEZ. DNI N° 37.629.668, en los autos caratulados "GONZALEZ, MIRIAM MABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 13710076"; para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), (art. 2340 del C.C.) Fdo digitalmente por DRA: ASNAL, Silvana del Carmen JUEZA DE 1RA. INST.- DRA. ZEHEIRI, Verónica Susana SECRET. JUZGADO 1RA. INST.

1 día - N° 608660 - \$ 2620 - 14/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13842537 - TOBARES ELEUTERIO LEONCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 04/07/2025 (...) Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOBARES ELEUTERIO LEONCIO, D.N.I. N° 8.654.416, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 CCCN. El edicto deberá publicarse por un (1) día

en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Fdo. Mancini María Del Pilar, Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 608681 - \$ 4121 - 14/7/2025 - BOE

EDICTO JUDICIAL: La Oficina de Procesos Sucesorios, en los Autos caratulados "CAMPOS VENERANDA ELVITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N°12694058, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 21/03/2025... Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitíase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VENERANDA ELVITA CAMPOS DNI 7.956.630, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658,CPC)." Córdoba, 14 de julio de 2025. Fdo digitalmente: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 608870 - \$ 7500 - 14/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SAAVEDRA, MANUEL EFRAÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13186342" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Efraín SAAVEDRA, D.N.I. N° 14.365.663, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: SERRA María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 11/06/2025

1 día - N° 608688 - \$ 4368 - 14/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13744600 - COLL, FRANCISCO DAMIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CBA, 26/06/2025... Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLL FRANCISCO DAMIAN, DNI: 12745736, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba....Fdo. Dra. MURILLO María Eugenia. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VACA Verónica Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 608927 - \$ 5388 - 14/7/2025 - BOE

RÍO TERCERO. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civ., Com., y Flia. de Río Tercero, Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ALBERTO FÜLLGRAF Y/O RICARDO ALBERTO FÜLLGRAF MAYER Y/O RICARDO ALBERTO FULLGRAF MAYER Y/O RICARDO FULLGRAF, D.N.I. N° 12.290.586, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658,CPC), bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13288444- FÜLLGRAF MAYER Y/O FULLGRAF MAYER Y/O FULLGRAF, RICARDO ALBERTO Y/O RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Río Tercero, 13 de noviembre de 2024. Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD, JUEZ. DRA. BERTTA, ANAHI TERESITA, SECRETARIO.

1 día - N° 608796 - \$ 5973,50 - 14/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13167981 - YEDRO, ANGEL DROGAN - LOPEZ, DEVORA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CBA, 23/06/2025... Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LOPEZ DEVORA MARIA DNI N° 3385211 y YEDRO ANGEL DROGAN DNI N° 6374272, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...Fdo. Dra. NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 608914 - \$ 4676 - 14/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst y 50^a Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Marta Fernanda Juárez DNI 7.331.162 en estos Autos caratulados "JUAREZ, PEDRO NICOLAS - JUAREZ, MARTA FERNANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPÉDIENTE N° 5054088, mediante decreto de fecha 30/06/2025: "... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Marta Fernanda Juárez DNI 7.331.162. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítense y emplácese a los herede-

ros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN)..." fdo: CANOVA RINDERTSMA Adriana Pilar, prosecretario letrado; CAFFERATA Juan Manuel, Juez.

1 día - N° 608664 - \$ 6714,50 - 14/7/2025 - BOE

RIO SEGUNDO- El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. Y Flia. de Río II, en autos caratulados "PESANDO Y/O PEZANDO, ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 12403333)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ROSA PESANDO O PEZANDO, D.N.I. N° 1.066.862, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. GONZALEZ Héctor Celestino-Juez- BONSIGNORE María Lorena-Prosecretaria-.

1 día - N° 608690 - \$ 3581,50 - 14/7/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Instancia Juzgado C.C.Concil.Flia.1A , en autos caratulados "PONCE, DIEGO HUGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPTE SAC N°13844628)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Diego Hugo Ponce, DNI N°28.625.691, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.Cy Com.). Notifíquese.- 04/07/2025.Fdo. Dr.Tonelli José M.-Juez; Dr. Pedernera F. María P.- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 608691 - \$ 4491,50 - 14/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 48^a Nom. C y C de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "PALACIOS O PALACIOS ISABEL CASIMIRA -SAMPAYO O SAMPAYO FLAIRE SERAFIN -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 6048897", se ha resuelto lo siguiente: : Córdoba 14 de octubre de 2015. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Isabel Casimira Palacio y Serafín Sampayo Flaire. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2540 del CCCN). Cumplémese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Asimismo, denuncie el domicilio real del coheredero Sr. Serafín Sampayo. Texto Firmado por:VILLAGRA DE VIDAL RAQUEL JUEZ 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 608294 - \$ 4985 - 14/7/2025 - BOE

AUDIENCIAS

CORDOBA, 24/06/25. Proveyendo a la presentación "NOTIFICACIÓN POR EDICTOS - SOLICITA" de fecha 04/06/25: Atento a lo solicitado por la parte actora, lo ordenado con fecha 08/11/24 y demás constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los sucesores de la Sra. Roxana Fernández -en su carácter de sucesora del accionado Rodolfo José Fernández- para que en el término de diez (10) días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, acrediten el carácter que invoquen y constituyan domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimientos de ley. En su mérito publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/> ; <https://boe.cba.gov.ar>) durante cinco veces en el término de diez días (cfr. art. 152 CPCC y art. 22 de la LPT), con constancia de que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (art. 20 LCT). Teniendo en cuenta que la gestión para efectuar la publicación ordenada requiere la petición por medio de la plataforma de Ciudadano Digital de la Provincia de Córdoba (CIDI), nivel 2, hágase saber que la misma se encuentra a cargo del letrado de la parte actora Dr. Jorge Maximiliano Moreno, debiendo adjuntar constancias de su presentación en el plazo de 5 días, y oportunamente constancias de las publicaciones ordenadas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: KESELMAN PROCÚPEZ Sofía Andrea, VOCAL DE CAMARA. Fecha: 2025.06.26. MONCADA Flavia Carolina, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Fecha: 2025.06.26

5 días - N° 608315 - \$ 61700 - 18/7/2025 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección

de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO MIGUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12423285, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RUIZ PEDRO MIGUEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 605260 - \$ 18700 - 14/7/2025 - BOE

Se notifica a OMEGA CONSTRUCCIONES SRL - IMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OMEGA CONSTRUCCIONES SRL - IMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L: 8068489", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 22/10/2024. Agréguese publicación de edictos que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia procedéase a acompañar liquidación de capital, intereses, honorarios y costas, expedida por la Dirección General de Rentas actualizada. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto legítima excepción alguna al progreso de la acción.- Oficina, 22 de octubre de 2024.-" FDO. TENEINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 607701 - \$ 24025 - 14/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE GUEVARA RAUL SECUNDINO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10533000, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVI

VISA DE GUEVARA RAUL SECUNDINO, CUIT 20064778170, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 607895 - \$ 19575 - 18/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN, PEDRO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8752842, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESIÓN INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN PEDRO, SUCESIÓN INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN CARLOS, SUCESIÓN INDIVISA DE SAPORITI GLORIA NORMA, SUCESION INDIVISA DE SAPORITI JULIO DANIEL Y SAPORITI FERMINA EMILIA, DNI 4121425 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 608070 - \$ 24025 - 16/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE ORTUÑO VERONICA ANDREA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9749435, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ORTUÑO VERONICA ANDREA, CUIT 27241472278, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres

(3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: Córdoba, 19 de junio de 2025. Téngase presente la caducidad denunciada. Atento lo peticionado, y habiéndose restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispuesto jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosiga la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. FDO: GURNAS Sofia Irene. PROSECRETARIO/A LETRADO.NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 607897 - \$ 41575 - 18/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA JORGE LUIS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9593717, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA JORGE LUIS, CUIT 20142929849, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 607898 - \$ 19975 - 18/7/2025 - BOE

El señor Juez de Ejecuciones Fiscales de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13922230 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELLANO JUAN VEREMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GROSSO HECTOR JOSE, DNI N°6.592.093 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO

do y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MELLANO JUAN VEREMUNDO, DNI N°6.583.198 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.30. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.30.

5 días - N° 608017 - \$ 60660 - 14/7/2025 - BOE

EL señor Juez de Ejecuciones Fiscales de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13922231 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROSSO HECTOR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GROSSO HECTOR JOSE, DNI N°6.592.093 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO

Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.30. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.30.

5 días - N° 608018 - \$ 60340 - 14/7/2025 - BOE

El señor Juez de Ejecuciones Fiscales de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13922233 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOSANO MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 25/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LOSANO MARIA CRISTINA, DNI N°4.279.327 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.25. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.25.

5 días - N° 608066 - \$ 60060 - 14/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ ROSA LIDIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583960, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ ROSA LIDIA, DNI 7335829, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítésela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 608107 - \$ 19600 - 16/7/2025 - BOE

El señor Juez de Ejecuciones Fiscales de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13922711 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOCCARDO EDITH TERESA - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 27/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BOCCARDO, EDITH TERESA, d.n.i n°: 4.110.387, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.27. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.27.

5 días - N° 608184 - \$ 59540 - 14/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10802167 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JARA MARIA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 24/07/2023: "... cítese y emplácese a los Sucesores de JARA MARIA ELVIRA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítéselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres

(3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción".—MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina:Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 608312 - \$ 22150 - 17/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA de Olmedo Nelida Ramona-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13463211, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 608451 - \$ 15075 - 18/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA BEATRIZ CARMEN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13463192, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 608453 - \$ 15075 - 18/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRILLI ESTEFANIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13463201, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el

treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 608456 - \$ 14975 - 18/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ, ALBINO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111404, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. LOPEZ, ALBINO, DNI 15281506, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

1 día - N° 608543 - \$ 3685 - 14/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIODI BEATRIZ DOMINGA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11043030", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a

la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 608405 - \$ 55220 - 15/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAMPE, ALDAIR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9691568, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra CHAMPE, ALDAIR, DNI 95303128, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

1 día - N° 608545 - \$ 3680 - 14/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SENGHOR, MAME KHADY- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10172875, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SENGHOR, MAME KHADY, DNI 60457585, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

1 día - N° 608546 - \$ 3725 - 14/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ DE BAIGORRIA, FRANCISCA ANA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9523048, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ DE BAIGORRIA, FRANCISCA ANA, DNI 7571484, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 608547 - \$ 20375 - 18/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRITOS MARIA NICOLASA que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS MARIA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12590085) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de agosto de 2024. Por adjuntas cédulas y publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio de la demandada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 608548 - \$ 3885 - 14/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOSCARDO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11962205, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MOSCARDO ANTONIO, DNI 2645291, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 608551 - \$ 19550 - 18/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOSCARDO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286558, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MOSCARDO ANTONIO, DNI 2645291, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 608552 - \$ 19500 - 18/7/2025 - BOE

Se notifica a LOS RETAMOS S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOS RETAMOS S.A.: 8672618" tramitados ante la JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: PEREZ BULNES 211 - CURA BROCHERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 28/08/2023. Agréguese la constancia de publicación de edicto, que se adjunta . Atento las constancias de autos, téngase presente lo solicitado. Certifico: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna.- Oficina: 28/08/2023. Villa Cura Brochero, 28 de agosto de 2023.- Siguiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedida la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado

en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P, emplácese al demandado condenado en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." FDO. ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 608643 - \$ 6325 - 14/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BREGAINS LILIANA ELENA que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BREGAINS LILIANA ELENA - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 12497826) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de agosto de 2024. Por adjuntas cédulas y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 608555 - \$ 3535 - 14/7/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LA META S.R.L – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 13243337) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LA META S.R.L para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. Otro decreto: Cerdoba, 16/10/2024. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. En su mérito recaratúlense las presentes actuaciones. Atento lo solicitado, y bajo la responsabilidad de la institución actora, dejase sin efecto el embargo SOJ ordenado con fecha 04/10/2024. Firmado

digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - CARENA Eduardo Jose - JUEZ DE 1º INSTANCIA.- (28345)

1 día - N° 608628 - \$ 5005 - 14/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CACERES OSCAR OMAR que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES OSCAR OMAR - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 13006349) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/09/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 608559 - \$ 3430 - 14/7/2025 - BOE

La señora Juez de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 2421072 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LIENDO, PEDRO DALMIRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 31/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cite y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.TENEDINI, Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 608620 - \$ 41540 - 16/7/2025 - BOE

EDICTOS .- ORDEN: El Juez de Primera Instancia de Juzgado Civil, Comercial, Conciliación , Familia , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, en autos: "BOIOCCHI, ÁNGEL DARÍO C/

MERCADO, ODILIO ELIBERTO - ACCIONES DE FILIACION" 12242609 - cita y emplaza a los sucesores de José Dante Boiocchi para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en la presente acción de impugnación de reconocimiento y filiación a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA .OFICINA: noviembre de 2023. El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Oficina, 18/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

6 días - N° 606230 - \$ 21390 - 29/7/2025 - BOE

La Jueza del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Lopez Selene Carolina Ivana, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 482346 - ACUÑA, NANCY LETICIA C/ COLMAN, JUAN ANGEL - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO" cita y emplaza a los herederos de la Sra. Estela Beatriz Colman, por edictos según lo dispuesto en los arts. 152 y 165 CPC y C para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía." Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARCHESI Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.21

5 días - N° 607441 - \$ 10700 - 18/7/2025 - BOE

Jesús María, 15/05/2025.- El Señor Juez en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. N°2 de la ciudad de Jesús María. Cita y emplaza al Sr. JUAN LUIS RODRIGUEZ, DNI 17.782.745, en los autos caratulados "VIDELA MAGDALENA LUISA C/ RODRIGUEZ JUAN LUIS DIVORCIO UNILATERAL - EXPTE. N° 13110742", a los fines de notificar el decreto de fecha 01/10/2024.- "... Admítase la presente petición unilateral de divorcio vincular (art. 437 CCCN). Téngase presente la propuesta unilateral acompañada (art. 439 CCCN) de la misma córrase TRASLADO por seis (6) días a la contraria para que adhiera a la propuesta o presente la propia. Dese intervención y córrase vista al Ministerio Público Fiscal.... - Fdo. Scala, Ana María.- Secretaria -. Pelliza Palmes, Mariano Eduardo, Juez de Primera Instancia.-

5 días - N° 607806 - \$ 14200 - 16/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 1 – de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "EBERHARDT, RUBEN AN-

TONIO-BREDA, OLINDA RAMONA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.: 10808686," mediante decreto de fecha 07/06/2025..." cita y emplaza al heredero Claudio del Valle Eberhardt (DNI: 26.231.234) a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuya fin publicarse edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación."Fdo: VIGILANTI, Graciela María- Juez, JAPAZE JOZAMI, Mario Augusto-Prosecretario letrado.-

5 días - N° 608027 - \$ 10825 - 16/7/2025 - BOE

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO - La Agencia de Recaudación y Control Aduanero cita por diez (10) días a parentes del agente fallecido CARBONI, ROQUE, D.N.I. N° 17.319.777 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en calle San Martín N° 137 Piso 3 de la Ciudad de Río Cuarto provincia de Córdoba. Asimismo, quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido deberán presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente aportando la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y, en caso de corresponder, la declaratoria de herederos. Lic. Gilda Cristina Zerbato - Jefa de División Administrativa

3 días - N° 608594 - \$ 10695 - 16/7/2025 - BOE

CONVOCATORIA A elección de autoridades internas para Coordinación General, Mesa Ejecutiva, Junta de Disciplina, Tribunal de Cuentas y Junta Electoral del PARTIDO Patria Grande- La Mesa Ejecutiva del Partido Patria Grande en su reunión de fecha 07 de julio de 2025 ha convocado a elecciones de autoridades internas en las que se elegirán TREINTA titulares y DIEZ suplentes de la Coordinación General, ONCE titulares y TRES suplentes de la Mesa Ejecutiva, TRES titulares y UNO suplente de la Junta de Disciplina, TRES titulares y UNO suplente del Tribunal de Cuentas y TRES titulares y UNO suplente de la Junta Electoral del Partido Patria Grande del distrito de provincia de Córdoba. Las elecciones se desarrollarán el día miércoles 06 de agosto de 2025 en el horario de 8 a 20 horas en la sede Central y local de nuestro partido sito en la calle Dean Funes 1260. SIENDO EL CRONOGRAMA EL SIGUIENTE: 1.- Que la Junta electoral funcione en el local partidario y central del Partido Patria Grande sito en la calle Dean Funes 1260

de la ciudad capital de la provincia de Córdoba en el horario de 8 a 14 horas. 2.- Poner en consideración el texto de la circular de convocatoria tal como nos indica el auto resolutorio que nos otorga la personería, debiéndose publicar por un día en el boletín oficial o un diario de circulación provincial. 3.- El padrón a utilizar será el padrón oficial de afiliados al partido, su fecha de publicación y exhibición de los mismos se realizará los días 17 y 18 de julio a las 9.30 horas, venciendo el plazo para su impugnación o agregados el día 24 de julio de 2025 a las 8.30 horas - 4.- Las listas que intervengan en la elección deberán presentarse por apoderado, con una denominación de fantasía y detallando el cargo para el que han sido propuestos los/as candidatos/as refiriendo datos completos y aceptación del cargo propuesto debiéndose respetar la ley de paridad de género. 5.- La fecha de Cierre para la presentación de la/s lista/s será el día 31 de julio a las 8.30 hs en el local partidario.. 6.- La Junta electoral podrá observar aquellos candidatos/as que no reúnan los requisitos estatutarios venciendo el plazo de tachas el día 02 de agosto de 2025 a las 9.00 hs en la sede de la JUNTA Electoral.FDO: MESA EJECUTIVA: SAN PEDRO, CONSTANZA; VIDARTE, LUIS IGNACIO; VACCARO, NATALIA DESIREE; MONTANARO, PIERO; ANDRE LAVALLE, MARIA CAMILA; ALZOGARAY, MAXIMILIANO MIGUEL; OCAMPO SERER, CINTIA EMILIA; BERTONI, VALENTIN; MORALES, ANA-LIA GISELA; AGUILA WHARTON ALEXANDER PETER; CULLEN, SOFIA.

1 día - N° 608876 - \$ 20116 - 14/7/2025 - BOE

RIO CUARTO, 27/06/2025. Atento a las constancias de autos, advirtiéndose que se ha realizado, sin éxito, las gestiones tendientes a conocer el paradero de la progenitora de las N.N.A de autos, la Sra. Emilse Soledad Molina, a fin de que comparezca por ante este Tribunal, debiendo dar continuidad al control legalidad y resultando imprescindible el anoticiamiento e intervención de la progenitora en las presentes actuaciones, corresponde articular los mecanismos posibles a efectos de procurar su comparendo. En tal sentido, RESUELVO: 1) Citar por edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba cinco veces, a la Sra. Emilse Soledad Molina, DNI N° 36053.949, para que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de veinte días, en las presentes actuaciones que involucran a sus hijas L.N.S.M y L.J.S.M como a su nieto A.M.S.S, a los fines de tomar contacto personal y directo en el marco de lo dispuesto por el art. 56 de la ley 9944. Para ello, deberá presentarse personalmente ante la sede de este Tribunal sito en calle Balcarce 451 de esta ciudad de Río Cuarto,

bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía (art. 110,113,152 y 165 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: CORREA Mariano Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.27. BUZZACCHI Matias, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.27

5 días - N° 608224 - s/c - 22/7/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

CÓRDOBA. Se hace saber al Sr. ALDO GUSTAVO RUIZ (D.N.I. 21.394.027) que en los autos caratulados "BRONSTEIN, MARIA MAGDALENA C/ RUIZ, ALDO GUSTAVO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 (EXPTE. 12506559)" que tramitan por ante este Juzgado de Familia de 1º Instancia de 6º Nominación de la ciudad de Córdoba se ha resuelto: "CORDOBA, 01/12/2023. A la presentación remota que antecede; por adjuntada boleta de aportes. En su mérito, proveyendo la demanda incoada en fecha 27/11/2023; téngase a la Sra. María Magdalena Bronstein por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente petición de divorcio unilateral. Córrese traslado al Sr. Aldo Gustavo Ruiz por el plazo de diez (10) días para que adhiera o en su caso formule propuesta de convenio regulador en los términos del art. 438 del C.C. y C., debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde.- Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Notifíquese, siendo a cargo de la peticionante cursar la cédula de notificación respectiva acompañando copia de la demanda y documental." FDO.: MENTA, Marcela Alejandra- JUEZA 1RA. INSTANCIA- LÓPEZ MINUET, María Pamela- SECRETARIA 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 15/05/2025.-A la presentación que antecede, por adjuntada documental y cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC: cítense al accionado Sr. Aldo Gustavo Ruiz en los términos del proveído de fecha 01/12/2023, mediante publicación de edictos en el diario "Boletín Oficial", con la modalidad prevista en el art. 165 del CPCC por el término de 5 días. Notifíquese.-" FDO.: MENTA, Marcela Alejandra- JUEZA 1RA INSTANCIA- LÓPEZ MINUET, María Pamela- SECRETARIA 1RA- INSTANCIA. OF.: 30/06/2025

5 días - N° 607427 - \$ 39025 - 15/7/2025 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados: "QUEVEDO NATALIA SOLEDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 12967739" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/12/2024. Hágase saber a la peticionante que la

demandada regulada por el art. 782 del CPCC como tal debe bastarse a sí misma, por lo que no puede ser integrada con los términos reproducidos en el escrito inicial. No obstante, encontrándose descripto el inmueble objeto de la acción en el punto 7 de la demanda, téngase por cumplido lo normado por el art. 175 inc. 3 del CPCC. Encontrándose cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Ivana María Bergese, y a los demandados para que en el término tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cumplímese con el art. 786 del CPCC a cuyo fin colóquese a costa de la actora un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPCC. Notifíquese. FDO: Dres. BRUERA Eduardo Benito - JUEZ - ORIGLIA Paola Natalia - SECRETARIA.

10 días - N° 603302 - s/c - 14/7/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1^a Inst. y 3^a Nom. de la ciudad de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. González, en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE TAMBEROS "SADIL" LIMITADA - USUCAPION" (Expte. N° 3588776) ha resuelto citar y emplazar como demandada a la Sociedad Comercial Colectiva que se constituyó bajo el nombre de "Sociedad Argentina de Industria Lechera" y/o "Cremería Sadil" por el término de 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los 6 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Asimismo, cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, descripto según plano como "Una fracción de terreno, ubicada en Colonia Malbertina, pe-

danía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote 525133-574889, y que se describe como Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90°02'25" y rumbo sur oeste hasta el vértice C mide 31,74 metros (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice C con ángulo 88°49'02" y rumbo nor oeste hacia el vértice D mide 112,08 metros (lado C-D) colindando con parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice D con ángulo de 91°53'48" con rumbo noreste hasta el vértice A mide 89,51 metros (lado D-A), colindando con la parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice A con un ángulo de 89°14'45" con rumbo sur este mide 113,17 metros (lado A-B) lindando con parcela 231-5755 de propiedad de Emer Gibellini, Uber Gibellini y Athos Aldo Gibellini, cerrando la figura con una superficie total de 1 Has. 0205 m²"; y que se encuentra inserta en el que según título se describe como "Una fracción de terreno con todas sus mejoras edificadas, clavadas, plantadas y demás adheridas al suelo, ubicada el costado este de la mitad Sud del lote número veinte, de la Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, que mide: noventa metros de Norte a Sud, por ciento once metros con veintidós centímetros de Este a Oeste, o sea una hectárea, nueve centíreas, ochenta decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, con de Antonio Cravero (hoy Luvodíaco Bessone); al Este, calle de por medio, con de José Losano; y al oeste y Sud, con más terreno de su lote de doña Lucia Losano de Carioni (hoy su sucesión)" que se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 1.064.699; para que comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicarán 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad. San Francisco, 06 de junio de 2025. Dr. Alejandro G. González - Secretario"

10 días - N° 602957 - s/c - 29/7/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "OYARZABAL, SABAS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 519661, cita y emplaza a los SUCESORES DE LOS SRES. EUSEBIO DÍAZ; JOSÉ DÍAZ; REGINA DÍAZ; ADELAIDA DÍAZ; ANASTACIO DÍAZ (H.); SALOME DÍAZ; PEREGRINO DÍAZ; DOLCE DÍAZ; FRANCISCA DÍAZ; y RA-

MÓN MARÍA DÍAZ, en su calidad de sucesores del titular registral Anastasio Díaz; y a los SUCESORES INDETERMINADOS DEL SR. ANASTASIO DÍAZ (art. 165 CPCC), respecto del inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-64748/02, aprobado con fecha 30/12/2002, para juicio de usucapión: Una fracción de terreno ubicado en "El Quebracho", pedanía Cóndores, departamento Calamuchita, que mide: 50,14 metros de frente al Norte, linda con la Ruta Provincial N° 5; 49,88 metros de fondo, al Sud, linda con parcela 2633 – 0351 de Dolcé Díaz y Teresa Fernández de Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; 105,48 metros al Oeste, lindando con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; y 103,86 al Este, linda con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Juan Carlos Pagani. Todos estos límites encierran una superficie total de 5231 mts. 2; y que afecta en forma parcial al inscripto registralmente, como inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Oeste, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernandez." Inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898, a nombre de Anastacio Díaz, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 120502553301; para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 9/6/2025. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 603800 - s/c - 14/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 1era Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María. Cítense a los demandados Reyna de Rosales, Clemencia Nicolasa; Reyna, Elpidio Agustín; Reyna, Berta Clorinda; Reyna, Erminda Esther; Reyna, Segundo Elpidio; Reyna, Damián Héctor; Reyna, José Rafael; Torres, Joaquín Rubén; Torres, Juan Carlos; Torres, Claudio Félix; Torres, Jorge Atilio y Torres Arturo, para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 13123384 - ROSALES, JAVIER RAUL – USUCAPIÓN, sobre inmueble descripto como: "Parcela ubicada en departamento GRAL SAN MARTIN, pedanía

VILLA NUEVA, municipio VILLA NUEVA, lugar Residencial América, calle y número General Paz 953, designada como LOTE 103 de la MANZANA 2, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "A" con un rumbo Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,90m llegamos al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B" con rumbo Sudeste y con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 28,60m llegamos al vértice "C" (lado B-C); a partir de "C" con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,90m llegamos al vértice "D" (lado C-D); a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 28,60m llegamos al vértice inicial "A" (lado D-A); encerrando una superficie de 569,14 m². Y linda con: lado A-B con calle Gral. Paz; lado B-C con parte de Parcela 42, Cta. 16-05-0292207/3, MFR° 1.796.716 a nombre de REYNA Elpidio Agustín, REYNA Erminia Esther, REYNA Berta Clorinda, REYNA Damián Héctor, REYNA Segundo Elpidio, TORRES Joaquín Rubén, REYNA José Rafael, TORRES Claudio Félix, TORRES Juan Carlos, TORRES Arturo, TORRES Jorge Atilio; lado C-D con parte de parcela 42, Cta. 16-05-0292207/3, MFR° 1.796.716 a nombre de REYNA Elpidio Agustín, REYNA Erminia Esther, REYNA Berta Clorinda, REYNA Damián Héctor, REYNA Segundo Elpidio, TORRES Joaquín Rubén, REYNA José Rafael, TORRES Claudio Félix, TORRES Juan Carlos, TORRES Arturo, TORRES Jorge Atilio; parte de parcela 41, cta. 16-05-0746053/1, MFR° 1.735.103 a nombre de REYNA de ROSALES, Clemencia Nicolasa; lado D-A con parte de Parcela 106, Cta.: 16-05-4160500/0, MFR° 1.799.242, a nombre de PEPINO, Bernardo Antonio", correlativo en el plano de mensura de Ing. Diego Zanon, del 30/06/2022, expediente 0033-130580/2022, plano 16-02-130580-2022. Que la presente acción afecta parcialmente las Matricula N° 1735103 inscripto a nombre Reyna de Rosales Clemencia Nicolasa, y Matricula N° 1796716 inscripto a nombre Reyna Elpidio Agustín, Reyna Berta Clorinda, Reyna Erminda Esther, Reyna Segundo Elpidio, Reyna Damián Héctor, Torres José Rafael, Torres Joaquín Rubén, Torres Juan Carlos, Torres Claudio Félix, Torres Jorge Atilio y Torres Arturo, ambas del Registro General de la Propiedad. Que atento a las circunstancias referidas y a lo manifestado en el libelo introductorio que sirvió de preparación a esta demanda, vengo a promover la presente a fin de obtener la titularidad del dominio por prescripción adquisitiva del inmueble que se describirá, por tener sobre el mismo la posesión *animus domini*, ejercida en forma quieta, pública, pacífica y continua que supera en cuanto al tiempo el plazo previsto por el art. 1899 del Código Civil, Comercial de la Na-

ción respecto al inmueble que se describe como: Parcela 41 matricula 1735103 - Una fracción de terreno ubicado en manzana 2 sección 5ta del plano municipal de Villa Nueva, pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, que se designa como LOTE 2, que mide: 72 mts de Norte a Sud, por 10.375 mts de Este a Oeste, o sea una SUPERFICIE TOTAL de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, y linda: al norte con calle General Paz, al sud terreno de la Municipalidad de Villa Nueva, al este con lote 1 y al oeste con la fracción que se adjudicara a Regina Reyna Parcela 42 matricula 1796716 - Una fracción de terreno ubicada en la manzana 2, sección quinta del plano municipal de Villa Nueva, pedanía del mismo nombre, Depto. General San Martín, señalada como numero UNO en el plano de subdivisión de la superficie total inventariada, compuesta de una superficie de 747m², con las siguientes dimensiones lineales: 72m de N a S; por 10.375m de E a O. Esta fracción tiene los siguientes linderos: al N, con la calle Gral. Paz; al S, con terrenos de la Municipalidad de Villa Nueva; al E, con mas terrenos de la Municipalidad de Villa Nueva; y al O, con lote dos que se adjudicara en estas operaciones a la co-heredera Clemencia Nicolasa Reyna de Rosales. Cítense a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial. VUCOVICH Álvaro Benjamín – Juez. VALAZZA Renato Antonio– Prosecretario letrado.

10 días - N° 603837 - s/c - 17/7/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco Dr. Tomas Pedro CHIALVO- Secretaria nº CUATRO, del Dra. Hugo R. GONZALEZ, en los autos caratulados "ARIAS, JORGE ALBERTO – USUCAPIÓN" (Expediente N° 6373059 del 14/06/2017, secretaría nro.3), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO VEINTISIETE: San Francisco, 13 de mayo de dos mil veinticinco.- Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO:1º) Admitir la demanda promovida por el señor Jorge Alberto ARIAS, D.N.I. N° 7.698.698, CUIT/CUIL 20-07698698-4, argentino, fecha de nacimiento 27 de marzo de 1949, casado en primeras nupcias con Norma Salto, con domicilio real en calle Centenario N° 1140 de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "UNA FRACCIÓN de terreno urbano, ubicada en la localidad de Devoto,

pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y que según plano de posesión se designa como lote 100 de la manzana 112 Parte Norte del Pueblo. Es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que mide 13,80m., 43,30m., 13,90m., 43,30m., respectivamente. Totalizando una superficie de 597,54m². Los ángulos interiores miden 90° 00' 00". Esta FRACCION DE TERRENO linda a Este con parcela 04 de Juan José Ellena, al sur con parcela 16 de José Alberto Maggi, al oeste con parcela 22 de Luis Alberto Ardiles y Jesús Cristina Celiz y con parcela 23 de Sebastián Daniel Perrone y Silvana Lorena Lmaberti y al norte con calle Centenario, cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. Sergio Marcelo Peralta, siendo visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23.08.2016 en Expediente N° 0589-010056.- El Dominio consta inscripto a nombre del demandado en el protocolo de dominio al n° 40218, folio 47.181 del año 1950, hoy Matrícula N° 1019713, Cuenta Tributaria N° 300203349797, Nomenclatura Catastral 30-02-21-01-01-058-003.2°) Determinar que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva en el año dos mil diecinueve (2019) (art. 1905 CCyC).3º) Ordenar la cancelación definitiva de la anotación de litis que recae sobre el inmueble matrícula 1019713, inscripta al Diario 909 del 07/09/2023.4°) Ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del señor Jorge Alberto ARIAS, D.N.I. N° 7.698.698, CUIT/ CUIL 20-07698698-4, cedionario de los derechos poseedores de la Sra. Josefa del Carmen Gudiño debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC.5°) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO, Tomás Pedro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 604052 - s/c - 24/7/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1^a Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS – USUACION- EXPTE N°9810383. Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítense y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrales: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Ítalo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N°

23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3. Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense.5. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C.).6. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7. Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUACION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m

con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622. Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 604467 - s/c - 21/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza LAFERRIERE Lucia, del Juz de 1a Inst y 44A Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MONTAÑANA, ALICIA MAGDALENA - USUACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUACION - EXPTE: 10494135" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 81 de fecha 29/05/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Alicia Magdalena Montaña, DNI 6.622.216, argentina, nacida el 23/03/1939, viuda, domiciliada en calle Lopez y Planes 2975 B° San Vicente, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Sandra Marisa Tita, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 05/05/2021, por Expediente N° 0579-009620/2021, con nomenclatura catastral N° 1101010211008015, inscripta en la matrícula N° 63.845 (11), ubicado en el Departamento Capital, Ciudad de Córdoba, Barrio San Vicente, calle López y Planes N° 2975 LOTE 64 de la MANZANA 62 que se describe como sigue: Parcela ubicada en B° San Vicente Dpto. CAPITAL, municipio CÓRDOBA, sobre calle López y Planes N° 2975, que se designa como LOTE 64 y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección noreste llegamos al vértice 2, Lado 1-2=18.22 m.; desde 2 y con un ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 3, Lado 2-3=4.10 m.; desde 3 hasta el vértice 4, con un ángulo interno de 269°59' Lado 3-4=6.55 m.; desde 4 hasta el vértice 5, con un ángulo interno de 90°00' Lado 4-5=3.95 m.; desde 5 con un ángulo interno de 90°00' vértice 6, Lado 5-6=24.75 m.; desde 6, con ángulo interno de 90°01' se cierra el polígono en el vértice 1, Lado 6-1=8.00m; con una SUPERFI-

CIE DE 172.50 m2. Lindando: al Oeste, línea de tres tramos, lados 1-2, 2-3, 3-4, con PARCELA 16 y al Norte, línea 4-5 también con PARCELA 16 de NOTTARIS Carlos Jorge CTA. 101-0037975-9 MFR: 484264; al Este, lado 5-6 con PARCELA 12 de CEBALLOS Pedro Renulfo CTA. 1101-0401670-7 MFR: 1321336; PARCELA 13 de SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA, Angela Yolanda, CTA. 1101-0401671-5 MFR: 70567 y con PARCELA 60 de ALOISIO Patricia Elisabeth y ALOISIO Alejandra Mónica CTA. 1101-4218556-3 MFR: 388341; y al Sur, lado 6-1 con calle pública López y Planes, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 14/04/1977. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA SRA. ALICIA MAGDALENA MONTAÑANA, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominial del inmueble, Carmen Beatriz Astrada de Blanch y Jorge Mario Astrada (art. 789, 1er párr., CPCC). 5) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de las letradas intervencientes para cuando se determine la base regulatoria. Protocolícese, hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: LAFERRIERE Lucia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.05.29

10 días - N° 604475 - s/c - 18/7/2025 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA en autos caratulados: "1223542 - ARZOBISPADO DE CORDOBA - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 231. JESUS MARIA, 06/06/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I hacer lugar a la demanda propuesta por el Arzobispado de Córdoba, y declarar que adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble descripto como "lote de terreno ubicado en la zona rural de la ciudad de COLONIA CAROYA, departamento COLÓN, pedanía CAÑAS, provincia de CÓRDOBA, con las siguientes características: edificado, con una superficie de QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, formado por los siguientes lados: el lado NORESTE, y partiendo del vértice A con rumbo al suroeste, el tramo AB, que mide veinticuatro metros con cincuenta y cinco centímetros, en el vértice A el

ángulo es 88°37' y en el vértice B el ángulo es 89°54' y colinda con la parcela 1632-3664 a nombre de Juan Bautista ROYA; el costado SURESTE, línea BC que mide veintidós metros, el ángulo C es de 90°07' y colinda en parte con la posesión de Roger Rubén GASPARUTTI, parcela sin designación, y en parte con parcela 1632-3564 a nombre de Roger Rubén GASPARUTTI; luego sigue el lado SUROESTE, tramo CD que mide veinticuatro metros, en el vértice D el ángulo mide 91°22' y colinda con parcela 1632-3564 a nombre de Roger Rubén GASPARUTTI; por último sigue el lado NOROESTE, línea DA que mide veintidós metros, en el vértice A el ángulo es de 88°37' y colinda con calle Pedro Patat (Sur) o Calle N° 39.. El terreno a usucapir afecta de forma PARCIAL a la Parcela 1632-3564 – parte del Lote 26 "C", empadronado a nombre de GASPARUTTI, Roger Rubén, registrado en la Matrícula 645793; a la cuenta N° 1302-0251717/1 (fs. 24), siendo su Nomenclatura Catastral: 1302090601115010 y comprende una superficie de sobrante de manzana (sin empadronar). En cuanto a los colindantes informados se encuentran: al NORESTE con Parcela 1632-3664 – fracción 26 "C" Lt 1, empadronada a nombre de Juan Bautista ROYA, registrada al Folio 10199, Año 1983, Cuenta 1302-2059177/9; al SURESTE con sobrante de manzana (sin empadronar) y parte de la Parcela 1632-3564 – fracción pte Lote 26 "C", empadronado a nombre de Roger Rubén GASPARUTTI, registrado en la Matrícula 645793; al SUROESTE con parte de la Parcela 1632-3564 (ya descripta) y al NOROESTE con Calle Pedro Patat (39). II Oficiar en su oportunidad al Registro General de la Provincia a sus efectos. III. Distribuir las costas por el orden causado y no regulo honorarios al Dr. Luis Emilio Gríón atento lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 604758 - s/c - 18/7/2025 - BOE

VILLA MARIA- JUZ. 1^a...C.C.FLIA 3^aNOM..SEC. 6- EXPEDIENTE SAC: 13181382 - RUBIOLO, ROMINA PAULA Y OTRO - USUCAPION. VILLA MARIA, 13/11/2024. Agréguese boleta de aportes que se acompaña. Proveyendo la demanda de usucapión: Admítese la presente demanda de usucapión. Cítense y emplácese a RAMÍREZ, Gustavo David - DNI N° 36.131.750 en calidad de copropietario (50%), a RAMÍREZ, Diego Leonardo - DNI N° 38.021.849 en calidad de copropietario (50%), a RAMÍREZ, Rubén Darío - DNI N° 16.151.229 y a RODRIGUES FIGUEIRO, Claudia Roberta - DNI N° 94.896.660, estos últimos en calidad de usufructuarios a título gratuito y vitalicio del inmueble en cuestión, para que en el plazo de

veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítense y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los ocho (8) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítense al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 CPCC). Cítense a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítense los por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Libre mandamiento al señor Intendente de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Libre oficio al/la Oficial/a de Justicia de Villa María, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Notifíquese. Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ-CENA PABLO-PROSECRETARIO--DESCRIPCION DEL INMUEBLE .- El lote en cuestión está ubicado en la ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD BAJO LA MATRÍCULA 1547921, el que se detalla a continuación: La superficie afectada según Plano para Mensura de POSESIÓN confeccionado por el Ing. Civil Diego J. ZANON, Matrícula 4418, se describe así: Un Lote de TERRENO ubicado en la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN, Provincia de Córdoba, que partiendo del esquinero A con un ángulo de 90° rumbo al Sudeste hacia el vértice B (lado A-B), mide cuatro metros, lindando con calle Juan Bautista Alberdi; desde el vértice B con ángulo 90° hacia el vértice C (lado B-C), mide treinta metros setenta y tres centímetros y linda con Resto de parcela 8; desde C con ángulo de 90° hacia el vértice D (lado C-D) mide ocho metros y linda con resto de Parcela 8; desde D

con ángulo de 90° hacia el vértice E (lado D-E) mide veinte metros y linda en parte con Parcela 9 y en parte con Parcela 15; desde E con ángulo de 90° hacia el vértice F (lado E-F) mide doce metros y linda con parcela 16; y desde F con ángulo de 90° hacia el vértice inicial A (lado F-A), mide cincuenta metros setenta y tres centímetros y linda con Parcela 7, encerrando una Superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS OCIENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (362,88mts2). La posesión afecta parcialmente una superficie mayor que según título se describe así: Una FRACCIÓN DE TERRENO con todo lo en ella edificado, clavado y plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la ciudad de Villa María, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN, antes Tercero Abajo, Provincia de Córdoba, designada como LOTE NÚMERO DIECISÉIS de la MANZANA LETRA "G", en el Plano confeccionado por los Ingenieros Costa y Florio, y mide doce metros de frente al Norte, por cincuenta metros setecientos veinticinco milímetros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de SEISCIENTOS OCHO METROS SETECIENTOS MILÍMETROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con calle Pública, hoy calle Alberdi, al Sud, con el Lote número diez; al Este, con el Lote número quince, y al Oeste, con el Lote número Diecisiete, de la expresada manzana letra "G". El inmueble afectado por la posesión objeto de la presente se encuentra empadronado en la dirección General de Rentas bajo la cuenta número 1604-0453947/4, con Designación Catastral C.02.S01.M.049.P.008.

10 días - N° 604942 - s/c - 16/7/2025 - BOE

El Juzg.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 - RIO CUARTO, juzgado a cargo de la Dra. Magdalena Puerreydon, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2899578 - EMILIANI, ROSA TERESA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 13. RIO CUARTO, 23/04/2025. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial en favor de Rosa Teresa Emilián, DNI 17.412.736, el derecho real de dominio sobre el inmueble que, conforme plano de mensura de posesión Expte. Prov. 0572-011769/2015, visado con fecha 18/04/2016 por Catastro, se describe a continuación: Inmueble ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía San Bartolomé, lugar paraje Las Tapias a unos 6 km al sur de la localidad de Alpa Corral, partiendo del vértice "A" con coordenadas locales norte 6368931,821 y este 4335389,321 con un rumbo de 100°43'29", y un ángulo en dicho vértice de 92°01'53" y una distancia de 10,01

m llegamos al vértice "B" de coordenadas locales norte: 6368929,959 y este 4335399,153 a partir de B, con un ángulo interno de 87°58'07" lado B-C de 17,81 m; a partir de C con un ángulo interno de 90°00'00" lado C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'00" lado D-A de 17,45 m; encerrando una superficie de 176,31 m2. Y linda con: lado A-B, lado B-C y lado D-A: con parcela S/D de propietario desconocido, lado C-D con camino público, sin afectación dominial. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 06/03/2023. Fdo. PUEYRREDON Magdalena: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 604942 - s/c - 16/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Ira, Instancia y 16 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "DE LA VEGA, CARLOS HERNAN Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION CORDOBA-Exp. SAC: 12498279" ha dictado la siguiente resolución: "11/04/2025...Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a CORTE Y BAZZANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a cuyo fin librese cedula ley 22.172. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días..."-El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, departamento Colón, en barrio El Caracol, designado según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Nieto, M.P. 1418, visado para este trámite de Prescripción Adquisitiva como LOTE CIENTO UNO, de la MANZANA "G", de 16ms de frente por 36,55ms de fondo, con una superficie total de QUINIENTOS OCIENTA Y CUATRO CON OCIENTA Y UN m2 (584,81m2).Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía RIO CEBALLOS, Municipio RIO CEBALLOS, lugar RIO CEBALLOS, calle y número ARISTOTELES S/Nº, dentro de la Manzana Of. G Lote 101 que, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo desde el esquinero Nor-Noroeste

te designado como vértice A con ángulo interior 90°00' 00" y rumbo Este-Noreste hasta el vértice B mide 16,00 m (lado A-B) colindando con Calle Aristóteles; desde el vértice B con ángulo interior de 90°00' 00" y rumbo Sur-Sureste hasta el vértice C mide 36,55m (lado B-C) colindando con Parcela 4 o Lote 51 correspondiente a la Mat. 719768 de Daga Andrés y Matías Vanesa Guadalupe según SIT, N° de Cta. 13-04-1501932/8 ; desde el vértice C con ángulo interior de 90°00' 00" y con rumbo Oeste-Suroeste hasta el vértice D mide 16,00 m (lado C-D) colindando con Resto de la Parcela 3, Lote 52 correspondiente a la Matrícula 1.813.641 de Bazzini Luis y Corte Francisco según SIT, N° de Cta. 13-04-1501933/6; desde el vértice D con ángulo de 90°00' 00" hasta el vértice A con rumbo Nor-noroeste mide 36,55m (lado D-A) cerrando así el perímetro, colindando con Parcela 2, Lote 53 correspondiente al Folio 3277 del Año 1946 de Corte y Bazzini SRL, N° de Cta. 13-04-1501934/4. La superficie del Lote es de 584,81 m2.- Afectación registral: PARCELA 003, en forma PARCIAL, de la MATRICULA F/R 1.813.641, designación Mz G Lte: 52.-Titulares dominio BAZZINI LUIS y CORTE FRANCISCO.- Firmado MURILLO Maria Eugenia JUEZ- CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar SECRETARIA.-Ofic.

10 días - N° 603728 - s/c - 17/7/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1^a Instancia y 20^a Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Alfredo AREVALO, Secretaría Silvia Raquel OLIVO, en autos caratulados: "GIORIA, NESTOR DANIEL - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION EXPEDIENTE SAC: 5880689" tramitado por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 20A NOM de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba,, por decreto de fecha 21.09.2022, resuelve: "...Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda usucapión, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos al Sr. Sánchez López, Félix Arturo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Santa Rosa, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar

de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 785 del C. de P.C. Ofíciense a los fines previstos por el art. 786 del C.de P.C. A los fines de dar acabado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 784 inciso tercero del C.de P.C. y atento lo dispuesto por el art. 781 del mismo cuerpo legal, ofíciense al ente prestatario del servicio de agua. Notifíquese. ... ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de proceder a la Anotación de Litis (art. 1905 del Cod. Civil y Comercial de la Nación). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: ANTECEDENTES DE DOMINIO-DESCRIPCIÓN DEL BIEN: SEGÚN TÍTULO: El inmueble se describe como: "Fracción de terreno que es parte de la Manzana N° 111 del trazado del plano del Pueblo o Villa Santa Rosa, DPTO RÍO PRIMERO de esta Provincia, que mide 50 mts. en el costado Sur; 29 mts. En el Oeste; 41,50 mts. en el Norte y 27 mts. al Este o sean 1.235,25 mts. cuadrados, que lindan: N, Gertrudis E. de Joseph; S, Arturo y José Fantini; E, calle pública; y O, calle pública que separa los terrenos del Ferrocarril Central Norte Argentino". El dominio figura actualmente inscripto en Registro General de la Provincia a nombre de Félix Arturo SANCHEZ en MATRICULA N°1.576.674. Su antecedente dominial Cron. Dominio: Folio 12.612. Año 1937. SEGUN MENSURA: "Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 3 de la Manzana 16, que mide y linda al Noroeste línea A-B: 26.42 metros con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Ramón Hilario Manentti, al Sureste B-C: 25.79 metros, linda con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por calle Belisario Roldán, al suroeste C-D: 36.22 metros, resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Héctor domingo Pino y Dorlizia Paredes y al noroeste D-A: 27.82 metros con Bv. Canónico Brochero. Los ángulos interiores miden: en A 102°47', en B 98°03' en C: 84°28' y en D: 74°42'. Superficie: 823.23 m2". DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA: Nomenclatura Provincial: Dpto.: 25 P: 05 P: 41 C.:01 S.: 01: MZA: 016 Parc: 003. CATASTRO MUNICIPAL: Nomenclatura Catastral Municipal: Cir. 1, Sec. 1, Manz. 16, Parc.03 . DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: Afecta parcialmente la cuenta número N° 2505-0125.688-5, a nombre de SANCHEZ, Félix Arturo, con superficie de 1235, 22 m2., o sea por una superficie mayor a la que poseo. AFECTACIONES REGISTRALES: La posesión afecta parcialmente

el inmueble inscripto en Registro General de la Provincia Folio 12.612 Año 1937, convertido actualmente a Matricula N° 1.576.674 a nombre de Félix Arturo SANCHEZ. Todo conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Alejandro C. Segalla M.P. 2833, y aprobado por Dirección General de Catastro con fecha 27/08/2013 en Expte. Prov. 0033-074939/2013. El plano identifica al titular registral como Félix Arturo SANCHEZ LOPEZ. Oficina, Córdoba 23 de Junio de 2025.

10 días - N° 605252 - s/c - 23/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1o Inst. y 1o Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Sec. No 2, Dra. Ferrucci en los autos "CAZADOR DE TALENTOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GODOY, FACUNDO - ORDINARIO" Expte. No 12743012 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 23/12/2024. (...) Por presentado el Dr. Oscar Roberto Urreta, en el carácter de apoderado de la actora CAZADOR DE TALENTOS SRL- CUIT 30-71007883-3 y con el domicilio procesal constituido. Atento lo manifestado, téngase por rectificada la demanda en su faz pasiva. En su mérito, admítase la presente demanda de Usucapión del inmueble que se describe como Lote 484250-375130, ubicado en Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María. Desele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.) 1) Cítese y emplácese a los SUCESORES DE GODOY FACUNDO -titulares registrales- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, notifíquese y publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar del último domicilio del titular registral fallecido. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan a la causa, a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que pretende usucapir, conforme lo dispone el art. 783 del CPCC. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. (...) Notifíquese con copia de la demanda y su rectificatoria." Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (JUEZ) - Dra. María Gabriela GONZALEZ (PRO-

SECRETARIA). Otro decreto "ALTA GRACIA, 27/05/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente lo manifestado A mérito de lo solicitado y constancias de autos, amplíese el proveído de fecha 23/12/2024, por cuanto deberá admitirse la demanda de Usucapión también respecto del inmueble que se describe como Lote 483415-375125, ubicado en Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María. (...)" Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (JUEZ) - Dra. María Gabriela GONZALEZ (PROSECRETARIA). Inmueble a usucapir: a) FRACCION DE CAMPO, de forma irregular, designado como Lote 484250-375130, ubicado en DESPEÑADEROS, Depto. SANTA MARIA, Pedanía SAN ANTONIO, encerrando una Superficie de 27 Ha 4824 m2. b) FRACCION DE CAMPO, de forma irregular, designado como Lote 483415-375125, ubicado en DESPEÑADEROS, Depto. SANTA MARIA, Pedanía SAN ANTONIO, encerrando una Superficie de 63 Ha 0374 m2. Que la fracción objeto del presente trámite se empadrona afectando parcialmente las Cuentas N° 3105-1751624/3 empadronada a nombre de Sucesión indivisa de Omar Lazcano Colodrero y N° 3107- 0341916/9 empadronada a nombre de Loreto L. C. Fernández.-

10 días - N° 605265 - s/c - 22/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Rio Cuarto, Sec. N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "BREIT, SUSANA INES Y OTROS USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte.N° 1260018" Notifica las siguientes resoluciones: SENTENCIA NRO.34 DEL 20/07/2023 ---I.-Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Susana Inés Breit, Yolanda Beatriz Breit, Estela María Breit, Lídia Raquel Breit y Alicia Breit, y, en consecuencia, declarar adquirido el 22/03/1992, por prescripción el dominio del inmueble que se describe como lote 26 de la manzana 14 ubicado en departamento Rio Cuarto, Pedanía Achiras, en el municipio de Achiras de esta provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba N° 359, entre calles Alsina y San Martin, en la manzana que se completa con la Avenida Carlos Pellegrini, según consta en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Ariel D.Bravi, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba en fecha 28 de diciembre de 2012, según expediente n°0033 068825/2012. El terreno esta designado según nomenclatura catastral provincial como dpto:24, ped:01, pblo:01,c:01, s:02,m:014, p:026, con una superficie de 586,36 m2, con una superficie edificada de 152,12m2. Linda al norte con parcela 4, a nombre de Víctor Hugo Arenas, matrícula n°770.439, al este, con parcelas 19 y 24 a nombre de la municipalidad de Achiras, ma-

trícula n°623.782, al sur, con parcela 6, a nombre de Juan Spolita, matrícula n°1.020.188; y al oeste con calle Córdoba. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio. II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. -III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. -IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interveniente Dr. Cruz Juárez Peñalva, M.P 2-993, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20), con más IVA si correspondiera. Protocolícese, hágase saber y dése copia. -;Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura- JUEZA 1ra Instancia; AUTO N°363 del 13/11/2024: RESUELVO: I.- "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Susana Inés Breit, DNI 11.358.811, CUIL 27 11.358.811-5, argentina, nacida el 29 de agosto de 1954, con domicilio real en calle Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Pedro Marcelo Rodríguez; Yolanda Beatriz Breit, DNI 13.323.606, CUIL 27-13.323.606-1, argentina, nacida el 18 de junio de 1959, con domicilio real en calle Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil soltera.; Estela María Breit, DNI 16.079.176, CUIL 23-16.079.176-4, argentina, nacida el 29 de mayo de 1963, con domicilio real en calle General Paz N° 391 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Ramón Enrique Torres; Lidia Raquel Breit, DNI 17.679.478, CUIL 27-17.679.478-5, argentina, nacida el 21 de agosto de 1966, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 212 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Gabriel Alejandro Spizzirri; y, en consecuencia, declarar adquirido el 22/03/1992, por prescripción el dominio del inmueble 2) Tomar razón de la presente resolución en la sentencia aludida mediante anotación marginal en SAC. 3) Oportunamente, librese formulario registral respectivo al registro general de la Provincia de Córdoba. Protocolícese y hágase saber.. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZA de 1ra Instancia; Y AUTO 52 del 26/03/2025: RESUELVO: 1.—Rectificar el RESUELVO del Auto

N°363 de fecha 13/11/2024, y donde dice "Pedro Miguel Juan Pichetti" debe decir "Miguel Juan Pichetti" y donde dice "Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras" debe decir "Suncho Huaico N° 1.466, Cosquín"3.-Disponer que por Secretaría se efectúe anotación marginal en el original de la resolución.- Protocolícese y hágase saber. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZA de 1ra Instancia.

10 días - N° 605726 - s/c - 28/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da Nom. en lo Civil, Com. Y conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4 en autos "CORDOBA ELBIO RAMON Y OTROS -USUCA-PIÓN - EXPTE. N° 3361008" ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO : SESENTA Y SEIS.- Villa Dolores, doce de junio de dos mil veinticinco.---Y VISTOS:---Y CONSIDERANDO: -----RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que los Sres. Elbio Ramón Córdoba, DNI N°14.906.574, argentino, soltero, con domicilio en calle pública s/n El Buen Retiro de la localidad de Villa de las Rosas; Tania Soledad Daniela Cybulski, DNI N° 24.751.759, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Lola Menbrives N° 8916 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ana María Luisa Ettorre, DNI N° 10.865.890, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Italia N°337 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Jorge Oscar Montiel , DNI N° 17.234.534, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Dollarole n° 7745 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Roberto Miguel Romero, DNI N° 17.603.888, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en pasaje Middleton N° 2024 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Mariano Luis Mortellaro, DNI N° 29.683.856, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Mendoza N° 1086 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; María Laura Banfi, DNI N° 26.349.524, argentina, con domicilio en calle Manuel Antonio Arguello s/n B° El Buen Retiro de la localidad de Villa de las Rosas, Pcia. de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. "a" y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe de como: " Un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Pobre, pedanía Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura obrante ante la DGC de la Pcia. de Córdoba, obra en el Expte. Provincial N° 0587-002318/15, aprobación del 04/12/2015.- Parcela 465571-305893.- Ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, lugar Villa de Las Rosas.- Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 93°25' se miden 194,42 metros, hasta el vértice "B" des-

de donde con ángulo interno de 87°59' se mide 47,11 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno e 87°30' se miden 195,26 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 91°06' se miden 31,74 metros hasta el vértice "A" cerrando así el polígono total de una superficie de 7.676 m2. Que la propiedad connaît en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con ocupación de Daniel Domínguez, en su costado Este con rumbo sudeste lado B-C con parcela sin designación José Domingo Maldonado, F°45.152 A°1969 (Matr. 1.179.426) en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D con parcela sin designación ocupación de Hugo Oscar Oviedo y en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado D-A con camino público. - Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. 1261/1, aprobado por la Dirección General de Catastro el 04/12/2015 según Expte. Provincial N°0587-002318/15 Nomenclatura Catastral 029 Dpto. San Javier, Pedanía: 02 Rosas, Lugar: Villa Pobre, Lote 465571305893. Según Informe N° 904339 112 37 317, de fecha 23/12/2022 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. tampoco afecta dominio en el Registro General de la Provincia, y que no se encuentra empadronado. El inmueble referido lo adquieren los usucapientes en las siguientes proporciones Elbio Ramón Córdoba 2/12 ava parte indiviso, María Laura Banfi 2/12 ava parte indiviso, Mariano Luis Mortellaro 2/12 ava parte indiviso, Roberto Miguel Romero 2/12 ava parte indiviso, Ana María Luisa Ettorre 2/12 ava parte indiviso, para los señores Jorge Oscar Montiel 1/12 ava parte indivisa y Tania Soledad Daniela Cybulski 1/12 ava parte indivisa. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B," de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofícese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-fdo. digitalmente: Marcelo Ramiro Duran Lobato. Juez. OTRA RESOLUCION : AUTO NUMERO: OCIENTA Y SIETE. Villa Dolores, diecinueve de junio de dos mil veinticinco. ---Y VISTOS:---Y CONSIDERANDO: --RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar y ampliar la Sentencia N° 66 de fecha 12/06/2025 la que queda redactada de la siguiente manera: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que los Sres. ELBIO RAMON CÓRDOBA, DNI 14.906.574, CUIL 20-14906574-2, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en

calle publica s/nº el Buen Retiro, de la localidad de villa de las Rosas, dpto. San Javier, provincia de Córdoba, JORGE OSCAR MONTIEL, DNI 17.234.537, CUIL 23-17234537-9, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle De llarole nº 7746 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, TANIA SOLEDAD DANIELA CY-BULSKI DNI 24.751.759 CUIL 27-24751759-1, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Lola Menbrives 8916 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, MARIA LAURA BANFI DNI 26.349.524, CUIL 27-26349524-7, argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle Manuel Antonio Arguello s/nº barrio El Buen Retiro localidad de Villa de las Rosas, dpto. San Javier , provincia de Córdoba, MARIANO LUIS MORTELLARO DNI 29.683.856, CUIL 20-29683856-6 argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Mendoza nº 1086 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, ROBERTO MIGUEL ROMERO, DNI 17.603.888 CUIL 20-17603888-9, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en Pasaje Middleton nº 2024 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, ANA MARIA LUISA ETORRE, DNI 10.865.890, CUIL 27-10865890 -3, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Italia nº 337 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. "a" y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe de como: " Un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Pobre, pedanía Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura obrante ante la DGC de la Pcia. de Córdoba, obra en el Expte. Provincial N° 0587-002318/15, aprobación del 04/12/2015.- Parcela 465571-305893.- Ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, lugar Villa de Las Rosas.- Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 93°25' se miden 194,42 metros, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 87°59' se mide 47,11 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno e 87°30' se miden 195,26 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 91°06' se miden 31,74 metros hasta el vértice "A" cerrando así el polígono total de una superficie de 7.676 m2. Que la propiedad connaît en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con ocupación de Daniel Domínguez, en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C con parcela sin designación José Domingo Maldonado, F°45.152 A°1969 (Matr. 1.179.426) en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D con parcela sin designación ocupación de Hugo Oscar Oviedo y en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado D-A con camino público. - Todo según plano de mensura

confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. 1261/1, aprobado por la Dirección General de Catastro el 04/12/2015 según Expte. Provincial N°0587-002318/15 Nomenclatura Catastral 029 Dpto. San Javier, Pedanía: 02 Rosas, Lugar: Villa Pobre, Lote 465571305893. Según Informe N° 904339 112 37 317, de fecha 23/12/2022 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. tampoco afecta dominio en el Registro General de la Provincia, y que no se encuentra empadronado. El inmueble referido lo adquieren los usucapientes en las siguientes proporciones Elbio Ramón Córdoba 2/12 ava parte indiviso, María Laura Banfi 2/12 ava parte indiviso, Mariano Luis Mortellaro 2/12 ava parte indiviso, Roberto Miguel Romero 2/12 ava parte indiviso, Ana María Luisa Etorre 2/12 ava parte indiviso, para los señores Jorge Oscar Montiel 1/12 ava parte indivisa y Tania Soledad Daniela Cybulski 1/12 ava parte indivisa. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B;" de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- fdo. Digitalmente Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez, OFICINA, 23 de junio de 2025 .

10 días - N° 605927 - s/c - 28/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com. y Conc. y Flia de Río Segundo, juez Dr. Juan P. Díaz Bialet. Secretaría N° 1, Jorge H. Ruiz, en autos "GIOVANOLLI, CARLOS FELIPE -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 2965884", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 73. RÍO SEGUNDO, 05/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Carlos Felipe Giovanolli, DNI N° 12.405.958, en contra del Sr. Manuel Heras, MI N° 05.115.584 (hoy sus sucesores) respecto del inmueble que se describe según plano de mensura como: "Ubicación y designación: Dep. Río Segundo, Ped. Pilar, Pueblo Río Segundo, Munic. Río Segundo, lugar: ciudad de Río Segundo, calle Av. Juan Domingo Perón y calle la Rioja, Lote 103, Manz. 77; Nom. Catastral: Prov. Dep. 27, ped. 06, pbl. 24, c. 01, s. 01, m. 067, p. 103; Mun: c. 01, s. 01, m. 67, p. 103; *Afectaciones Registrales: Parcela 023, parcial, Mat. 169025 y 169026, titular Heras Manuel, N° de Cuenta 27-06-1963551/2; *Medidas y lindes: partiendo del vértice designa-

do como 1 con ángulo interno 90°00', rumbo SE hasta el vértice designado con el número 2, lado noreste 1-2=11.19 mts. c/ avenida Juan Domingo Perón (Rata nac. N°9) con ángulo interno 90°00', rumbo SO hasta el vértice designado con el número 3, lado Sur-Este 2-3=24,45 mts. en parte c/ Parcela 3 de Horacio Badran y en parte c/ parte de la parcela 9 de Valentín Zaragoza y Josefa Soler; con ángulo interno 90°00'; rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número 4, lado Sur-Oeste 3-4=22,67 mts c/ parcela 16 de Miguel Ángel Serafini; su costado Nor-Oeste está formado por una línea quebrada en tres tramos, el primero a saber con ángulo interno 90°00', rumbo NE hasta el vértice designado con el número 5, lado 4-5=9,49 mts. c/ calle Rioja, el segundo tramo con ángulo interno 89°33', rumbo SE hasta llegar al vértice designado con el numero 1 cerrando así la figura, lado 1-6=15,05 mts c/ Resto de la parcela 23 de Manuel Heras; *Superficie total 381,99 mts. Cdos"; y según título: "Lote de terreno ubicado en pueblo Río Segundo, Departamento Río Segundo, desig. Lote uno, manz. Setenta y siete, mide 11 mts. 67 cms. de fte. s/ ruta nacional n°9, por 24 ms. 45 cms. de fdo.; c/ sup.285 ms.3315 cms. codos., linda al NE c/ruta nacional n°9, al NO c/ lote 2; al SO c/ lote 3 y al SE c/ de Amaranto y Tonato, Mat. 169.025 (27), antecedente dominial Planilla n°56.426 Río Segundo, Titular Heras, Manuel, MI 5.115.584". II. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (normativa técnico registral 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Carlos Felipe Giovanolli, DNI N° 12.405.958, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 21/12/2000 (art. 1905 del CCyCN). III. Publicar edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden, conforme el considerando respectivo. V. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de la Dra. María Florencia Garello Ponte (MP 1-36172). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto fdo. digitalmente por: DÍAZ BIALET Juan P. (JUEZ)

10 días - N° 606050 - s/c - 21/7/2025 - BOE

La CAMARA APEL. CIV. Y COM. 7a de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GOMEZ FIO, JUAN MANUEL Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS -EXpte. 39914" ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 108. CORDOBA, 14/05/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, dejar redactado el segundo párrafo del resuelvo de la Sentencia N° 30 de fecha 15/03/2.024: "Acoger la demanda de Usucapión intentada por Juan Manuel Gomez Fiol, en con-

tra de San Fernando S.R.L., y declarar el derecho real de dominio del Sr. Juan Manuel Gómez Fiol, sobre el inmueble descripto como fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 910.475,40 metros cuadrados (91 has. 0475,40 m²) o lo que resulta dentro de los siguientes límites: Al norte con propiedad de Aníbal Germán Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez; al sur con Félix Benito Valdivia – Manuel Roque Valdivia e Instituto de las Hermanas Concepcionistas Argentinas; al este con Sucesión de P. Valdez; y al Oeste con el arroyo San Antonio" de la siguiente manera "Acoger la demanda de Usucapión intentada por Juan Manuel Gómez Fiol, en contra de San Fernando S.R.L., y declarar el derecho real de dominio del Sr. Juan Manuel Gómez Fiol, DNI 21.771.277, CUIT 20-21771277-8, con domicilio en Camino Provincial número 48, Km. 6 de la Localidad de San Antonio de Arredondo, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, estado civil soltero, quien ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 28 de mayo del año 2.000, el inmueble que se describe conforme plano de mensura de posesión, de la siguiente forma: fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 910.475,40 metros cuadrados (91 has. 0475,40 m²) o lo que resulta dentro de los siguientes límites: lindan unidas al NORESTE con parcela sin designación, empadronada en la cuenta n° 23-05 0638195/4 a nombre de Aníbal Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez, con domicilio tributario en Santa Rosa N° 367 L2 Córdoba; al SUDOESTE con la hoja de registro gráfico 204 parcela 5089 empadronada en la cuenta n° 23-05 0325523/1 a nombre de Instituto Hijas de María Inmaculada Concepcionistas Argentina con domicilio en Bv. Castro Barros N° 1316 Córdoba, y con la parcela sin designación empadronada en la cuenta n° 23-05 0325524/9 a nombre de Félix Benito Valdivia y Manuel Roque Valdivia con domicilio tributario en San Antonio de Arredondo, Córdoba; al NOROESTE con la hoja de registro gráfico 204 parcela 5188 empadronada en la cuenta n° 23-05 0220835/2 nombre de Redi SRL y a nombre de Redi SRL Peusso Sergio Manuel y Gloria Inés Eleca SA y Mónica Beatriz Pelusso, con domicilio tributario en calle La Rioja n° 401 PB, Córdoba; y al SURESTE con Emiliano Valdez y Sucesores de P. Valdez Departamento Santa María, según plano confeccionado por el Ing. Horacio Santa Cruz MP 1090/2 visado mediante expediente 0576-000555/2007 con fe-

cha 5 de septiembre de 2007". Protocolícese, hágase saber, certifíquese, y bajen." Texto Firmado digitalmente por: REMIGIO Ruben Atilio, VOCAL DE CAMARA; FLORES Jorge Miguel, VOCAL DE CAMARA; BELLUSCI Florencia, VOCAL DE CAMARA.

10 días - N° 606060 - s/c - 16/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 3° Nom. Civil y Com. de San Francisco, Secretaría N°5 Dra. Paulina Visconti, en autos caratulados "SALVAI, HORACIO ALFREDO DOMINGO – USUCAPION" Expte. 9955087 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 18/06/2025. Téngase presente lo manifestado. En su mérito provéase al escrito de demanda presentado con fecha 05/06/2025, a cuyo fin: Admitase la demanda de usucapión.-, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Surgiendo de las constancias de autos que el Sr. Francisco Tomas Mendoza habría fallecido pero no consta quiénes son sus herederos ni inscripción en el Registro de Juicios Universales, atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, cítese y emplácese como demandados a los sucesores del mismo para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el art.152 y 165 del C.P.C.C.- Asimismo, remítase cédula de notificación en papel a dichos sucesores al domicilio denunciado en el escrito de demanda.- Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de San Francisco por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art 783 C.P.C.C).Notifíquese.- INMUEBLES A USUCAPIR: a) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Pueblo de la Colonia Quebracho Herrado, Pedanía Juarez Celmán, Departamento San Justo, designado como Lote Uno, de la Manzana o quinta Seis; mide: Ciento dos metros dieciocho centímetros de frente al Norte, sobre calle pública; Ochenta y seis metros sesenta y ocho centímetros, al Este con de Giaccone Hermanos; Ciento quince metros cuarenta y ocho centímetros al Sur, con calle pública; y al Oeste, línea quebrada que mide a partir del extremo Oeste del lado Sur y hacia el Norte, Cincuenta metros con de Adolfo Juan Badaloni; desde allí y hacia el Este, trece metros treinta centímetros; y desde allí, nuevamente, hacia el Norte, treinta y seis metros sesenta y ocho centímetros con el Lote Dos, totalizando una superficie de

NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN METROS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- Dista veinticuatro metros noventa y dos centímetros, hacia el Este de la esquina Suroeste, de su quinta.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 3002-1400512-7- Inscripto el Registro General de la Provincia, Departamento de Folio Real, en la Matrícula número 276.892 del Departamento San Justo.- b) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Pueblo de la Colonia Quebracho Herrado, Pedanía Juarez Celmán, Departamento San Justo, que es parte de la quinta Seis; y mide: Cincuenta metros de Norte a Sur; Veinticinco metros de Este a Oeste; totalizando una superficie de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; y linda; al Oeste y Sur, con calles públicas; al Norte y Este, con más terreno de la misma quinta.- NOTA: No expresa designación de lote.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 3002-0154621-8- Inscripto el Registro General de la Provincia, Departamento de Folio Real, en la Matrícula número 276.891 del Departamento San Justo.-

10 días - N° 606102 - s/c - 28/7/2025 - BOE

RÍO TERCERO: El señor Juez de 1a Instancia 3a Nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 en autos caratulados SEMPERENA, MARÍA INÉS – USUCAPION, Expte. 9953400 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 49. RIO TERCERO, 23/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados SEMPERENA, MARÍA INÉS – USUCAPION, Expte. 9953400... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por María Inés Semperena, DNI 5.981.036, y su en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva e individualizado como: "Parcela ubicada en Corralito, Pedanía Salto, Departamento Tercero Arriba, designada como lote 7, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 72°48'; se llega al vértice "2" a una distancia de 7,96 m. A partir de 2, con ángulo interno de 160°12'; lado 2-3 de 12,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 126°07'; lado 3-4 de 12,70 m; a partir de 4, con ángulo interno de 180°21'; lado 4-5 de 8,85 m; a partir de 5, con ángulo interno de 179°12'; lado 5-6 de 19,15 m; a partir de 6, con ángulo interno de 86°50'; lado 6-7 de 16,64 m; a partir de 7, con ángulo interno de 94°30'; lado 7-1 de 49,06 m; encerrando una superficie de 781,17 m². Y linda: lado 1-2 con parcela 11,

Cuenta N° 33-01-4196986/2, M.F.R. 1.627.899, Gerardo Adrián Tosco, Rocío Jazmín Tosco; lado 2-3 con calle pública; lado 3-4, lado 4-5, lado 5-6 y lado 6-7 con parcela sin designación, propietario desconocido; lado 7-1 con parcela 13, Cuenta N° 33-01-4196988/9, M.F.R. 1.627.901, Municipalidad de Corralito, con parcela 12, Cuenta N° 33-01-4196987/1, M.F.R. 1.627.900, Gustavo Sterpone y con parcela 11, Cuenta N° 33-01-4196986/2, M.F.R. 1.627.899, Gerardo Adrián Tosco, Rocío Jazmín Tosco". El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 3301-4.101.901/5.- 2º) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde la fecha 12 de mayo del año 1995.- 3º) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción del inmueble referido descripto en el punto 1) de este resolutorio a nombre de María Inés Semperena, DNI 5.981.036.- 4º) Ordenar la inscripción a nombre María Inés Semperena, DNI 5.981.036 en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia.- 5º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).-....FIRMADO: MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 606233 - s/c - 30/7/2025 - BOE

El Señor Juez de la Inst. y Competencia Múltiple de Cura Brochero, Secretaría de la Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados "FAGGIONATO, CLAUDIO FERNANDO – USUCAPIÓN" EXPEDIENTE 1524523, ha dictado la SENTENCIA NUMERO 86, de fecha 06/06/2025, mediante la cual ha resuelto: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Claudio Fernando Faggionato, argentino, nacido el 10 de junio de 1968, D.N.I N° 20.055.376, CUIL/Cuit N° 20-20055376-5, divorciado, con domicilio en Avenida Ader N° 1188, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, el que se configuró con fecha 28 de julio de 2010, de un inmueble designado como Lote 2521-1741, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 1741, ubicado en el lugar Saca Tierra o Carrupachina, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice uno con rumbo Nor-Este, y desde el vértice 1 al vértice 2 mide 36,81 con ángulo en vértice 2 de 181°30'; desde el vértice 2 al vértice 3 mide 59,50 m con ángulo en 3 de 184°41'; desde el vértice 3 al vértice 4 mide 25,59 m con ángulo en 4 de 179°21'; desde el vértice

4 al vértice 5 mide 86,39 m con ángulo en 5 de 54°33'; desde el vértice 5 al vértice 6 mide 20,34 m con ángulo en 6 de 158°38'; desde el vértice 6 al vértice 7 mide 50,65 m con ángulo en 7 de 174°36'; desde el vértice 7 al vértice 8 mide 39,30 m con ángulo en vértice 8 de 201°22'; desde el vértice 8 al vértice 9 mide 51,76 m con ángulo en vértice 9 de 175°07'; desde el vértice 9 al vértice 10 mide 52,41 m con ángulo en vértice 10 de 62°48'; desde el vértice 10 al vértice 11 mide 67,20 m con ángulo en vértice 11 de 172°42'; desde el vértice 11 al vértice 12 mide 12,43 m con ángulo en vértice 12 de 189°57'; desde el vértice 12 al vértice 13 mide 5,82 m con ángulo en vértice 13 de 181°32'; desde el vértice 13 al vértice 14 mide 19,11 m con ángulo en vértice 14 de 179°46'; desde el vértice 14 al vértice 15 mide 30,96 m con ángulo en vértice 15 de 194°15'; desde el vértice 15 al vértice 16 mide 7,29 m con ángulo en vértice 16 de 155°18'; desde el vértice 16 al vértice 17 mide 10,32 m con ángulo en vértice 17 de 152°50'; y cerrando la figura desde el vértice 17 al vértice 1 mide 1,21 m con ángulo en 1 de 101°02'; y limita al Norte con Arroyo Los Sanjuaninos; al Oeste con Dominios F° 18731 Año 1988 Titular Mario Fernando Duran, F° 589 Año 2005 Titular Ricardo Morelli Lacarrubba y F° 49 Año 2006 Titulares Dolores Díaz Cornejo e Ignacio Díaz Cornejo (hoy convertido a Matrícula 1605420), en posesión de Alicia Fernández, parcela sin designación; al Sur con Camino Público y al Este con Arroyo Los Sanjuaninos; todo lo cual encierra una superficie total de Una Hectárea Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro metros cuadrados (1 Ha. 3844 mts.2) que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de noviembre de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-56856/2010 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0141915/7 a nombre de Fernando Chaves.- 2º) Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia atento que el informe N° 8680 del año 2016 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble de mayor superficie sin designación inscripto con relación a los dominios N° 13.483 F° 18.731 del año 1988 a nombre de Mario Fernando Duran, N° 356 F° 589 del año 2005 a nombre de Ricardo Morelli Lacarrubba, y N° 29 F° 49 del año 2006 a nombre de Ignacio Díaz Cornejo y Dolores Díaz Cornejo (Hoy Matrícula 1605420), y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 591 del 18/06/2024 sobre el inmueble Matrícula N° 1605420.- 4º) Disponer la

publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5º) Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE.-

10 días - N° 606425 - s/c - 25/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com. y Conc. y Flia de Río Segundo, juez Dr. Juan P. Díaz Bialet. Secretaría N° 1, Jorge H. Ruiz, en autos "CHAMORRO, CARLOS DANIEL -USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 2965974", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 75. RÍO SEGUNDO, 07/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Carlos Daniel Chamorro, DNI 16.238.856, respecto del inmueble que se describe según plano de mensura: *Ubicación y designación: Dep. Rio Segundo, Ped. Pilar, Pueblo Rio Segundo, Munic. Rio Segundo, lugar: ciudad de Río Segundo, calle Av. Juan Domingo Peron esq. calle la Rioja, Lote 102, Manz. 77; Nom. Catastral: Prov. Dep. 27, ped. 06, pbro 24, c. 01, s. 01, m. 067, p. 102; Mun: c. 01, s. 01, m. 67, p. 102; *Afectaciones Registrales: Parcela 023, parcial, Mat. 169025 y 169026, titular Heras Manuel, N° de Cuenta 27-06-1963551/2; *Medidas y lindes: partiendo del vértice designado como 1 con ángulo interno 90°00' rumbo SE hasta el vértice designado con el número 2, lado noreste 1-2=11.48 mts. c/ avenida Juan Domingo Perón (Rata nac. N°9) con ángulo interno 90°, rumbo SO hasta el vértice designado con el número 3, lado Sur-Este 2-3=15.05 mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 89°33' rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número 4, lado Sur-Oeste 3-4=11.48 mts c/ resto de la parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 90°27' rumbo NE hasta el vértice designado con el número 1, cerrando así la figura, lado 1-4=14.96 mts c/ calle La Rioja; *Superficie total 172,30 mts. Cdos"; y según título: "Lote de terreno ubicado en pueblo Rio Segundo, Departamento Rio Segundo, desig. Lote dos, manz. Setenta y siete, mide 11 mts. 67 cms. de fte. s/ ruta nacional n°9, por 24 ms. 45 cms. de fdo.; c/ sup. 268ms.95 dms.cdos., linda al NE c/lote y ruta nacional N°9, al NO c/ lote 3; al SO c/ calle La Rioja y al SE c/ Ruta Nacional N°9, Mat. 169.026 (27), antecedente dominial Planilla n°56.426 Rio Segundo, Titular Heras, Manuel, MI 5.115.584" "Lote de terreno ubicado en Pueblo Rio Segundo, Dpto Rio Segundo, desig. Lote uno, manz setenta y siete, mide: 11 ms. 67 cms. De fte s/ ruta nacional n°9; por 24 ms.45cms. de fdo; c/ sup. 285ms.3315cms. cdos. Linda al NE c/ ruta nacional n°9; al NO c/ lote 2; al SO c/ lote

3; y al SE c/ de Amaranto y Tonato, Mat. 169.025 (72), antecedente dominial Planilla n°56.426 Rio Segundo. II. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Carlos Daniel Chamorro, DNI 16.238.856, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 30/06/1990 (art. 1905 del CCCN). III. Publicar edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden causado. V. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de la letrada interviniente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Fdo. digitalmente por: DÍAZ BIALET Juan P. (JUEZ)

10 días - N° 606048 - s/c - 21/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10498424 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. ARROYITO, 12/02/2025. A merito de lo manifestado, rectifíquese el proveído de admision de fecha 20/12/2024; en su merito revócase por contrario imperio la parte pertinente y procédase a proveer conforme a derecho; la que quedara redactado de la siguiente manera: Tengase por iniciada demanda de Usucapión, la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie 'A' del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Cítese y emplácese a los señores Leopoldo Córdoba, Román Ezequiel Bertorello, Urbana Ramos de Gallegos, herederos de Macario Ludueña y Mercedes Niño Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Dep artamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que se describe como: Parcela de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 91°00' y rumbo Sudeste

hasta llegar al vértice B, mide 129,05 m (lado A-B) colindando con Parcela 007 de Monteagudo de Marino M. H., sin antecedentes dominiales, Cuenta n° 3003-1.725.409/5; desde el vértice B con ángulo de 89°40' hasta el vértice C mide 130,52 m (lado B-C) colindando con calle pública; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 65,00 m (lado C-D) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice E mide 47,20 m (lado D-E) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su Sucesión), Matrícula n° 1.057.447, cuenta n° 3003-0.584.257/9; desde el vértice E con ángulo de 270° 00' hasta el vértice F mide 65,00 m (lado E-F) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su sucesión), Matrícula n° 1.057.447, Cuenta N° 3003-0.584.257/9; desde el vértice F con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 82,61 m (lado A-F) colindando con calle pública, cerrando la figura una superficie de 13.809,80 m2. El inmueble afecta en forma total la Parcela 001 de propiedad de Leopoldo Córdoba, Matrícula N° 1.057.446, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.820.081/1; Parcela 002 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.444, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.535.021/8; Parcela 003 de propiedad de Urbana Ramos de Gallegos, Matrícula N° 1.179.892, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.469.399/5; Parcela 005 de propiedad de Macario Ludueña, Dominio 13.128, Folio 14.478, Tomo 58, Año 1.948, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.363.885/1 y Parcela 006 de propiedad de Mercedes Niño Córdoba, Matrícula N° 1.057.698, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.466.778/1. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 007, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como Manzana integrante de la suerte 100.- El inmueble actualmente colinda al Norte con Parcela 007 de Monteagudo de Marino; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública y al Sud con Juan Amado Matos (Suc.) y calle pública. a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el

sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 606495 - s/c - 28/7/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CIV.COM. FLIA.3A-S.5 – VILLA MARIA; secretaría a cargo de la Dra. TOLKACHER, Laura Patricia, en autos: "FERRONATO, CARMEN VICTORIA" – USUCAPIÓN - EXPTE. 10172993" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 32: VILLA MARIA, 19/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar por la que la Sra. Carmen Victoria Ferronato, DNI N° 4.639.828, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de marzo de 1946, de estado civil casada con Monge, Aldo Víctor DNI N° 6.593.904, ambos con domicilio en calle Entre Ríos 444 de la localidad de La Laguna, ha adquirido por prescripción veinteañal el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe según plano de mensura elaborado por el ingeniero Alberto Matías Borgatta (Expte. nro. 0589-013269/2021), como "Inmueble ubicado en el Departamento Gral. SAN MARTIN, Pedanía CHAZON, designado como LOTE 364717- 467542 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que mide y linda: partiendo del vértice A (Coordenadas Gauss-Krüger 6364851.12-4467419.64), rumbo sureste y ángulo de 89°37'47" su costado Noreste: 312,31 m (lado A-B), con Parcela 365022- 467681; desde el vértice B, rumbo suroeste, ángulo 90°03'48" su costado Sureste: 209,09 m (lado B-C) con Parcela 351-3130; desde el vértice C, ángulo 89°53'34" su costado Suroeste: 311,19 m (lado C-D) con Camino Público T60-8; y desde el vértice D, ángulo 90°24'51" su costado Noroeste : 208,85 m (lado D-A), con Camino Público T60-19; cerrando la figura con una superficie de 6 Has 5145 m2.;" el mencionado inmueble afecta en forma parcial a un lote inscripto el Registro General de la Provincia, a nombre de los Sres. Rodrigo Roberto Soria y Gonzalo Gustavo Soria, según Matrícula N° 374.018 (Antecedente Dominial: Folio 32577 del año 1988), y se describe, según título "una frac-

ción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicada en Ped. Chazón, DPTO. TRCERO ABAJO (hoy Gral. San Martín), con una SUPERFICIE TOTAL DE 318HAS. 8062 MTS. CDOS., que linda al N. con propiedad de los Sres. Bautista Menardo, Suc. de Miguel Arsilles y herederos de Luis Arce; al E. con Celestino Arce y Bautista Menardo; al S. con herederos de Luis Arce y camino público que lo separa de propiedad de Giusiani y Taiana y al O. con herederos de Luis Arce y propiedad de Francisco Esquivel.”; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el cinco de enero de 2001. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Carmen Victoria Ferronato, DNI N° 4.639.828, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de marzo de 1946, de estado civil casada, con domicilio real en calle Entre Ríos 444 de la localidad de La Laguna, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC). 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRA RESOLUCION: “AUTO NUMERO: 168. VILLA MARIA, 25/06/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y, en consecuencia, rectificar el punto 4º del resuelvo de la sentencia N°32 de fecha 19/05/2025, y allí donde dice: “Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Carmen Victoria Ferronato, DNI N° 4.639.828, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de marzo de 1946, de estado civil casada, con domicilio real en calle Entre Ríos 444 de la localidad de La Laguna, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la

CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC);” debe decir: “Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que corresponda.” 2º) Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 606618 - s/c - 28/7/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 49A NOM. “EXpte. 5588360 - GODOY, MARIO ENRIQUE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.” Córdoba, 05/05/2025. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície. Ofície al señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: ARATO María Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.05. Inmueble: Ubicado en La Cesira Nro. 9276 esquina Laborde, Barrio Villa Rivera Indarte, Ciudad de Córdoba, Lote 21, Manzana 52, Nro. Catastro 12010310600000, Matrícula 258.817, Superficie terreno 498,20 mts. Cuadrados, Superficie edificada: 245,85 mts. cuadrados, Medidas: 10 mts. por calle Laborde, 50 mts. por calle la Cesira.

10 días - N° 606829 - s/c - 5/8/2025 - BOE

En autos “RENNELLA, FEDERICO MARCELO Y OTRO - USUCAPION” Expte. SAC N° 1271105, que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2º de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 32.- VILLA DOLORES, 22/04/2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal a los Sres. Federico Marcelo Renella, D.N.I N° 22.562.583, nacido el día 01 de junio de 1972, CUIL 20-22562583-3 y María Lourdes Nasif, D.N.I.N° 23.851.720, nacida el día 19 de mayo de 1974, CUIL 27-23851720-1, casados en primeras nupcias, ambos con domicilio en calle Juan Sebastián Bach N° 3200, Costa Azul, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en partes iguales (50% para cada uno), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: “Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en “Las Achiras”

Pedanía San Javier (02), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, que conforme Plano de Mensura para posesión y anexo Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587- 000195/11, con fecha 30 de Mayo del año 2011, agregado a fs. 1/2 de autos, responde a la siguiente descripción: Desde el vértice 1, punto de partida situado en el extremo Oeste del lado 1-2 del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1.2 de 35.13 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 77° 46'; al cual sigue el lado 2-3 de 54.06 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 177° 47'; al cual sigue el lado 3-4 de 18.63 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 87° 46'; al cual sigue el lado 4-5 de 32.45 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 172° 28'; al cual sigue el lado 5-6 de 22.01 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 184° 55'; al cual sigue el lado 6-7 de 22.80 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 99° 40'; al cual sigue el lado 7-8 de 38.23 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 174° 32'; al cual sigue el lado 8-9 de 24.12 metros hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 183° 46'; al cual sigue el lado 9-10 de 15.89 metros hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 172° 6'; al cual sigue el lado 10-11 de 21.59 metros hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 62° 6'; al cual sigue el lado 11-12 de 9.67 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 167° 7'; al cual sigue el lado 12-13 de 25.87 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 176° 35'; al cual sigue el lado 13-1 de 25.11 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 176° 35'; al cual sigue el lado 13-1 de 25.11 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 243° 26' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (5.953,46 mts2). Colindancias: Linda al costado Sur Oeste, en el lado 1-2 con camino vecinal; al Sur Este, en los lados 2-3, 3-4, con la parcela sin designación, de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA, matrícula N° 1.066.110. Al Nor Este, en los lados 4-5, 5-6 y 6-7 con la línea de ribera del Arroyo de la Quebrada del Durazno establecida según expediente N° 0416-059.045/2010.- Al Nor Oeste, en los lados 7-8, 8-9, 9-10 y 10-11, con la parcela sin designación de Jorge GARCIA, sin datos de dominio conocidos; y con la parcela sin designación de Américo Ligorria, sin datos de dominio conocido.- Al Sur Este, en los lados 11-12,

12-13 y 13-1, con camino vecinal. Titularidad del dominio y condición catastral. AFECTACIÓN DE DOMINIO: la fracción que concretamente se pretende usucapir afecta la Matrícula N° 1.066.110 a nombre de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA. Empadronamiento Afectado: De la Dirección General de Rentas de la Provincia el inmueble no afecta cuenta alguna, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, mat. Prof. 1907 - con aprobación técnica para juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuraciones en Expte. Prov. N° 0587-000195/11, de fecha 30 de Mayo del año 2011-, y según informe control N° DVDDC02-198093112-513 de fecha 16/8/19 de la Dirección General de Catastro (fs. 77), que expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "...de acuerdo a los antecedentes obrantes el inmueble mensurado afectaría los empadronamientos, titulares, matrícula, folio y año: citados en plano de mensura." Inmuebles de dominio privado afectados: Matrícula N° 1.066.110 a nombre de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA. 2.) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 23 de marzo de 2010.- 3.) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 4.) Ordenar la cancelación de anotación de litis dispuesta por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 731 del 04/08/2022, a cuyo fin ofíciense. 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Oscar Antonio Mercau Puertas, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez. LARGHI María Alejandra, Secretaria.-

10 días - N° 606870 - s/c - 31/7/2025 - BOE

En autos "BRUNI, JULIO DOMINGO Y OTRO - USUCAPION" Expte. SAC N° 1943277, que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1^º Inst. y 1^º Nom. Sec. 2^º de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO:

51.- VILLA DOLORES, 07/05/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Julio Domingo Bruni, argentino, D.N.I. 10.457.033, Cuit N° 20-10457033/0, nacido el 10 de junio de 1952, de estado civil casado, con domicilio en calle Matías Sturiza N° 418, 16 A, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Gisela María Stufflein, argentina, D.N.I. 11.765.958, Cuit N° 27-11765958/0, nacida el 15 de septiembre del año 1955, de estado civil casada, con domicilio en calle Sturiza N° 418 16 A, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe: ubicado en la localidad de San Javier (22), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 08, Mza. 15. Se encuentra individualizado catastralmente: Dep. 29, Ped. 03, Pbl. 22, C 02, S 02, M 015, P 008. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo M.P. 2736/2 con aprobación técnica para juicio de usucapión de la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. N° 0587-001774/2013, de fecha 11 de julio de 2014, sus medidas son: desde el punto A al punto B, 48m. 53cm. de Noroeste a Sureste, lado por el cual se accede al predio, de frente al noreste sobre Calle Pública; donde de este último punto y hacia el Noreste, con ángulo de 289° 37'; parte una línea recta de 14m. 76cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sureste, con ángulo de 91° 56'; parte una línea recta de 83m. 04cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Suroeste, con ángulo de 99° 33'; parte una línea recta de 76m. 64cm. hasta el punto E; desde el punto E hacia el Sureste, con ángulo de 194° 40'; parte una línea recta de 19m. 02cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Suroeste, con ángulo de 84° 54'; parte una línea recta de 37m. 55cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Noroeste, con ángulo de 164° 54'; parte una línea recta de 62m. 02cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Noroeste, con ángulo de 120° 56'; parte una línea recta de 109m. 67cm. hasta el punto I; desde el punto I hasta el Noreste, parte una línea que mide 25m. 27cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 94° 14' cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de UNA HECTAREA DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (1Ha. 2.724 mts²). Sus colindancias actuales son las siguientes: en el costado Norte, una parte con calle pública y otra parte con parcela s/ designación catastral, posesión de

Marina KOHAN; en el costado Este con parcela s/ designación catastral, posesión de OVIEDO, en el costado Oeste con parcela s/ designación catastral, posesión de Marcos Gabriel TAPIA y Otro; y en el Sur con parcela s/ designación catastral con propietario desconocido. Según informe N° 11081, de fecha 16/09/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de Provincia afectando parcialmente el inmueble designado como campo "Yacanto Sierra;" FR 29 – 1563859 -00000-00 a nombre de Ferreyra Moises y se empadrona en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 290304667841 a nombre de Ferreyra Moises. Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1563859, anotada en el Diario N° 232, de fecha 22/03/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 22 de abril de 2013. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). e) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). g) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Oscar Mercau, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez. LARGHI María Alejandra, Secretaria.-

10 días - N° 606870 - s/c - 31/7/2025 - BOE

Bell Ville, en los autos caratulados "IBARRA RAUL ALBERTO-USUCAPION EXPTE 10272438" que se tramitan ante el Juzgado de 1^º Instancia 3^º Nominación Secretaría N° 5 cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales, Señores Bayona Antonio Eulogio y Bayona J Vicente y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El

inmueble a usucapir se encuentra ubicado en departamento Unión Pedanía Bell Ville en calle San Martín y Pje Seymour, de la ciudad de Bell Ville, designado como Lote 100 inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Fº 1177 Aº 1932, CUENTA DGR 360302041641, Nomenclatura catastral 3603040203069002. La parcela objeto de la posesión afecta parcialmente a la parcela 02 de la manzana catastral N° 69, el inmueble que se describe como: UN LOTE en la manzana circundada por las calles número nueve, hoy San Martín; dieciocho, hoy libertad; calle cortada llamada camino a Las Colonias, y calle veinte, hoy independencia, que mide; por el Norte nueve metros calle número dieciocho, hoy libertad; por el Sud cien metros a calle número veinte, hoy Independencia; al Este, ciento treinta metros cinco milímetros, a calle número nueve, hoy San Martín; y por el Oeste, ciento cincuenta y ocho metros a calle cortada. Este terreno es de forma trapezoidal, con una superficie de 728,80 m2. FDO: BRUERA EDUARDO PEDRO JUEZ, MORELLO NICOLÁS- PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 606894 - s/c - 21/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2^a Nominación de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados "SAQUI, CARLOS JUAN-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-TRÁMITE ORAL"-EXPTE 1273135, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 50. RIO SEGUNDO, 20/05/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1273135 - SAQUI, CARLOS JUAN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que: 1) A fs. 3/4 comparece el Sr. CARLOS JUAN SAQUI D.N.I. N° 6.438.499, con el patrocinio letrado del Dr. SALVUCCI, FERNANDO NICOLAS e inicia medidas preparatorias de usucapión en relación al inmueble que posee el cual describe conforme lo siguiente: Y CONSIDERANDO: Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. CARLOS JUAN SAQUI D.N.I. N° 6.438.499 respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Horacio Carrión, Expte. 0033-70388-2012 Visado con fecha 6/3/2013. Actualizado 14/3/2017; descripto como: "lote de terreno de 5.943,03 m2 ubicado sobre la Ruta Provincial N° 13 y sobre Calle Santa Fe, en la localidad de Rincón, Córdoba, que de acuerdo al Anexo de Mensura de Posesión mide y linda: a) en su costado norte, lado B-C, treinta y dos metros ocho centímetros (32,08 mts.) lin-

dando con parcela sin designación de propietario desconocido; b) en su costado noreste que está formado por el lado C-D- que mide dieciocho metros veintiún centímetros (18,21 mts.) y por el lado D-E que mide setenta metros sesenta y un centímetros (70,61 mts.) lindando ambos con la calle Santa Fe; c) en su costado sudeste está formado por el lado E-F de treinta metros (30 mts.) y por el lado F-G de veinticinco metros cuarenta centímetros (25,40 mts.) lindando ambos con la parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat y el lado G-A de cincuenta y cinco metros sesenta y seis centímetros (55,66 mts.) que linda con la Ruta Provincial N° 13; d) en su costado noroeste, lado A-B que mide ciento cuarenta y dos metros noventa y ocho centímetros (142,98 mts.) y linda con drenaje correspondiente al resto del dominio afectado" cuya nomenclatura catastral es 27-03-22-01-01-01-02 (Pcial), 01-01-01-02(Municipal), Superficie Parcial y conforme título, se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la Localidad de Rincón, Pedanía Villa del Rosario Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2, el que mide y linda en su costado Este, una Línea quebrada de dos tramos: partiendo del punto C, con orientación Sur y un ángulo interno de 90°38', lado D-C, de 18,21 m, lindando con calle Santa Fé; partiendo del punto D con orientación Sudeste y ángulo interno de 207°01', lado D-E de 70,61 m lindando con calle Santa Fé; en su costado Sudeste una línea quebrada de tres tramos: partiendo del punto E con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado F-E de 30,00m; partiendo del punto F con orientación sudeste y ángulo interno de 269°57'; lado F-G de 25,40 m lindando ambos con Parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat, inscripta a sus nombres en la Matrícula 1.743.508 y empadronada a sus nombres en la Cuenta 270301395245 y partiendo del punto G, con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado A-G de 55,66 m lindando con Ruta Provincial N° 13; en su costado Oeste partiendo del punto A con orientación Norte y ángulo interno de 62°46'; lado A-B de 142,98 m lindando con Drenaje y cerrando la figura en su costado Norte partiendo del punto B con orientación Este y ángulo interno de 89°38'; lado B-C de 32,08m lindando con Parcela sin designación de propietario desconocido todo lo que hace una Superficie Total de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS TRES DECÍMETROS CUADRADOS. (Sup. 5.943,03 m2), que afecta parcialmente a Parcela 3 propiedad de José Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.043 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090862; Parcela 4 propiedad de Angela Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.052 y empadronada a su nombre

en Cuenta N° 270341090871; Parcela 5 propiedad de Josefina Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.060 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090889 y Parcela 6 propiedad de José Gómez (Hijo), inscripta en la Matrícula 1.625.072 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090897. Empadronamiento Dirección General de Rentas: 270341090862 a nombre de José Gómez Parcela 3, 270341090871 a nombre de Ángela Gómez Parcela 4, 270341090889 a nombre de Josefina Gómez Parcela 5, 270341090897 a nombre de José Gómez hijo Parcela 6. Nomenclatura catastral: 27032201010102. El dominio consta inscripto al F. 92- A 1909, afectando a las actuales matrículas 1.625.043, 1.625.052, 1.625.060, 1.625.072 (por conversión). Superficie de Terreno: 5.943,03 m2. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Saqui Carlos Juan D.N.I. N° 6.438.499, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 18/09/2000 (art. 1905 del CCCN). 3) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. 4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Gonzalez, Hector Celestino, Juez de 1^a Instancia

3 días - N° 607207 - s/c - 14/7/2025 - BOE

El Juez del Juzgado de 2º NOM en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz - SECRETARÍA 3 en autos caratulados: "MENEIER, María Elena y otro s./ USUCAPIÓN" Expediente 316438, ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 27/06/2025. En su mérito, habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., provéase a la presentación de fecha 23/06/2025: Admitase la demanda de USUCAPIÓN respecto del inmueble ubicado en calle Simón Bolívar esquina Av. General José de San Martín esquina Miguel de Azcuénaga, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Localidad de Estancia Vieja, designado como Lote 15 - Manzana 87 según plano de mensura, y que afecta en forma total los inmuebles inscriptos registralmente en las Matrículas 954.572 y 951.841, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados JUAN BELLAVIA (con domicilio en Gorriti 333, Rosario, Santa Fe) y HEREDEROS de ELENA GILIBERT DE MARTIN y ALBERTO JOSE RAMON MARTIN (Alicia Susana Martín y Gilibert, con domicilio en Cuba 4123, PB, Núñez, CABA; y

Jorge Alberto Martín d Gilibert, con domicilio en calle Pedro Rivera 3248, piso 7, de CABA) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebelía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a los colindantes (Juan Carlos Masera, con domicilio en Los Fresnos 1452, San Francisco, San Justo, Córdoba; y sucesores de Basilio Ángel Cavatorra) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, a fin de que comparezcan en autos en el término de 20 días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el CARTEL INDICATIVO con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por: CHAVEZ Maria Agustina, PRO-SECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.06.27 /RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.06.27".

10 días - N° 607208 - s/c - 4/8/2025 - BOE

XPEDIENTE SAC: 1929044 - VIALE, JUAN GREGORIO - USUCAPION. El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: " VIALE, JUAN GREGO-

RIO - USUCAPION" (Expte. N° 1929044) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y TRES. Villa Dolores, seis de junio de dos mil veinticinco.- .. Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, declarando que Juan Gregorio Viale, argentino, DNI 7.645.667, nacido el 18/05/1949, CUIL 20-07645667-5, divorciado en 1ras. Nupcias de Ana María Martínez Espeche, con domicilio en calle Avogadro n° 6683, Villa Belgrano, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. "a" y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que se describe, como: Una fracción de terreno, ubicada en Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Hoja 2523, Lote 469435-313189, que se describe y linda de la siguiente manera: a partir del vértice 1 en el extremo noroeste, y con un ángulo 85°41'34" se extiende con rumbo sudeste el lado 1-2 de 33,27 m, llegando al vértice 2, donde hace un ángulo de 175°46'26", de aquí se extiende con rumbo sur este el lado 2-3 de 8,27m, llegando al vértice 3, donde hace un ángulo de 179°39'23", de aquí se extiende con rumbo sureste el lado 3-4 de 12,35m, llegando al vértice 4, donde hace un ángulo de 156°53'28", de aquí se extiende con rumbo sureste al lado 4-5 de 72,76m, llegando al vértice 5, donde hace un ángulo de 170°08'13", de aquí se extiende con rumbo sureste el lado 5-6 de 5,88m, llegando al vértice 6, donde hace un ángulo de 165°20'11", de aquí se extiende con rumbo sureste el lado 6-7 de 11,37m, llegando al vértice 7, donde hace un ángulo de 88°28'33", de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 7-8 de 47,95m llegando al vértice 8, donde hace un ángulo de 167°35'06", de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 8-9 de 3,69m, llegando al vértice 9, donde hace un ángulo de 173°37'24", de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 9-10 de 13,86m, llegando al vértice 10, donde hace un ángulo de 188°40'32", de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 10-11 de 5,93m, llegando al vértice 11, donde hace un ángulo de 172°31'45", de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 11-12 de 7,03m, llegando al vértice 12, donde hace un ángulo de 154°48'12", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 12-13 de 2,74m, llegando al vértice 13, donde hace un ángulo de 181°16'38", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 13-14 de 5,25m, llegando al vértice 14, donde hace un ángulo de 106°36'02", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 14-15 de 6,16m, llegando al vértice 15, donde hace un ángulo de 249°48'49", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 15-16 de 5,01m, llegando al vértice

16, donde hace un ángulo de 131°33'43", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 16-17 de 48,88m, llegando al vértice 17, donde hace un ángulo de 189°03'28", de aquí se extiende con rumbo noroeste al lado 17-18 de 27,77m, llegando al vértice 18, donde hace un ángulo de 151°21'54", de aquí se extiende a con rumbo noroeste el lado 18-19 de 4,65m, llegando al vértice 19, donde hace un ángulo de 188°32'38", de aquí se extiende con un rumbo noroeste el lado 19-20 de 5,26m, llegando al vértice 20, donde hace un ángulo de 162°36'01", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 20-1 de 8,04m, llegando al punto de partida vértice 1, cerrando la figura, totalizando una superficie de 6334.74m2 y lindando al noreste, lados 1-2,2-3-4,4-5,5-6,6-7, con parcela sin designación, propietario desconocido; al Sureste, lados 7-8,8-9,9-10,10-11,11-12,12-13, con arroyo Los Hornillos, al Suroeste lados 13-14, con arroyo Los Hornillos, lados 14-15,15-16,16-17,17-18,18-19,19-20, con parcela sin designación, propietario desconocido y lado 20-1, con camino La Ventana. ". Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Martin Alejandro Juárez Beltrán (MP 1972), aprobado por la Dirección General de Catastro el 12/06/2014 según Expte. Provincial N°0033-085572/2013. Nomenclatura Catastral: 29022523469435313189, (Dpto. 29, Ped. 02, Hoja 2523, Parcela 469435-313189).- Dpto.: San Javier, Pedanía: Rosas; ubicado en Los Hornillos, Lote: 469435-313189. Según Informe N° 9450, de fecha 10/05/2017, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: el inmueble no afecta dominio alguno y se encuentra empadronado a nombre de Domingo Basilio Chávez bajo Cuenta n° 290219002503.- b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.06 Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.06.30

5 días - N° 607433 - s/c - 16/7/2025 - BOE

Jesús María 13/05/2025, El Juez de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2^a Nominación de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, en los Autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 8909222 - CONO SOCIEDAD ANONIMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, dictó la

siguiente resolución: "JESUS MARIA, 09/05/2025. Agréguese respuesta a oficio librado a la Dirección de Rentas, la cual es visible desde la pestaña oficios electrónicos enviados. Téngase presente lo manifestado por la entidad oficiada. Notifíquese. Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese al demandado Gauna Jérónimo Viviano para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros al domicilio conocido conocido, para que en el término de tres días comparezcan a estar derecho, y en el caso de domicilio desconocido, en el término de veinte días a partir de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC). Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Cañada de Luque en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo, y por el tiempo prescripto en el mismo artículo. Así mismo líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de inscribir el bien objeto del presente pleito como litigioso (Art. 1905 del CCyCN). - Notifíquese. Fdo. SAAVEDRA Luciana Victoria (Prosecretaria Letrado) BELITZKY Luis Edgard (Juez/A De 1ra. Instancia). INMUEBLE: designado como Lote 610100-426300, ubicado en Departamento TOTORAL, Pedanía CANDELARIA, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6610733,470 y Este: 4424730,830 con un rumbo de 101°34'47" y un ángulo en dicho vértice de 90°11'04" y una distancia de 2644,19 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6610202,698 y Este: 4427321,200 a partir de 2, con un ángulo interno de 278°15'18" lado 2-3 de 268,20 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 199°07'25" lado 3-4 de 246,57 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 62°16'22" lado 4-5 de 456,34 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 156°28'25" lado 5-6 de 28,47 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 208°53'53" lado 6-7 de 15,91 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 83°41'00" lado 7-8 de

773,72 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 181°09'51" lado 8-9 de 124,67 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 182°46'18" lado 9-10 de 100,75 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 177°54'32" lado 10-11 de 258,64 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 89°19'42" lado 11-12 de 1642,23 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 90°00'00" lado 12-13 de 129,78 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 270°36'43" lado 13-14 de 650,25 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 267°43'40" lado 14-15 de 122,88 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 91°39'36" lado 15-16 de 677,97 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 89°56'12" lado 16-1 de 779,70 m; encerrando una superficie de 243 Ha 4571 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 613657-424276 de SIMON MARIA ANGELINA, MFR 751.048, Cta. 34-02-0195644-2 y con Parcela 610647-426412 de Cono Sociedad Anónima M.F.R 748.518 Cta.: 34-02-0662032-9, lados 2-3 y 3-4 con Camino de Cañada de Luque a Ranquel, lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Parcela 610886-426831 de ROMERO SANTOS, Dominio 41077/1951, Cta.: 34-02-0667588-3 y con Camino Público, lados 7-8, 8-9, 9-10 y 10-11 con Camino Público A. Of.: 20,00, lados 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 con Parcela 608700-426150 de CONO S.A. M.F.R. 1.717.223 Cta.: 34-02-4243198-2, lado 15-16 con Parcela 607157-423836 de ESTANCIAS DEL TOTORAL S A, M.F.R. 725.747, Cta.: 34-02-0451462-9, lado 16-1 con Parcela 613657-424276 de SIMON MARIA ANGELINA, MFR 751.048, Cta. 34-02-0195644-2. El mismo encierra una superficie de 243 Has 8845 m², el cual fue nomenclado con la nomenclatura rural 3402-610100-426300. Afecta a las parcelas registradas en el SIT (Sistema de Información Territorial) e identificadas por los números de cuenta: (i) 34-02-0334320-1, actualmente Nomenclatura catastral: 3402609962426331, de 203 has 3283 m² se superficie, y (ii) 34-02-0851794-1, actualmente Nomenclatura catastral: 3402610459427499, de 22 has 5000 m² de superficie.

10 días - N° 607509 - s/c - 1/8/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo CC de 1° Inst. y 2° Nom., ubicado en calle Caseros esquina Corrientes de la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba, Dra. Luque Videla, en los autos caratulados "Harriague, Ignacio – Usucapión" (Expte N° 12539571), que se tramitan por ante la Secretaría N° 4, a cargo de Dra. Marina Torasso, ha resuelto citar y emplazar a la Provincia de Córdoba y todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, mediante edictos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho abajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edicto en el Boletín Oficial y diario local,

bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un período de treinta días. Asimismo, atento el último domicilio de la titular registral deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en un diario de circulación del mismo lugar, por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Coronel Moldes. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Notifíquese. El inmueble objeto de la presente usucapión según plano: confeccionado por el Ing. Agrimensor Valentín Roldán MP 1458, visado por la DGC en exp 0033-132515/2022 con fecha 26 de noviembre de 2022, se describe: "Inmueble ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Tres de Febrero, designado como Lote 268797-321164, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "LL" con dirección Noreste, un ángulo en dicho vértice de 89°56'45" y una distancia de 1769,49 m llegamos al vértice "M", con un ángulo interno de 179°55'38" lado M-A de 2125,83 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°03'25" lado A-B de 2061,31 m; a partir de B, con un ángulo interno de 92°08'17" lado B-C de 786,88 m; a partir de C, con un ángulo interno de 180°13'43" lado C-D de 590,95 m; a partir de D, con un ángulo interno de 226°01'03" lado D-E de 211,87 m; a partir de E, con un ángulo interno de 140°41'20" lado E-F de 913,21 m; a partir de F, con un ángulo interno de 236°30'19" lado F-G de 203,55 m; a partir de G, con un ángulo interno de 114°22'52" lado G-H de 1701,32 m; a partir de H, con un ángulo interno de 89°59'54" lado H-I de 620,36 m; a partir de I, con un ángulo interno de 90°02'28" lado I-J de 633,17 m; a partir de J, con un ángulo interno de 270°40'59" lado J-K de 1134,21 m; a partir de K, con un ángulo interno de 269°15'48" lado K-L de 309,67 m; a partir de L, con un ángulo interno de 90°07'29" lado L-LL de 848,46 m; encerrando una

superficie de 896 Ha 8151 m². Y linda con: lados LL-M y M-A con camino público, lado A-B con Parcela 374-0820 de Ressia Viviana Graciela y Ressia Enrique Dario (Matricula 521.662 - Cuenta N° 24-07-0964078/1), lados B-C, C-D, D-E, E-F y F-G con Resto de Parcela 268680-320520 (Lote C) de Maria Susana Harriague Castex (D° 816 F° 1015 T° 4 - Año 1933 - Cuenta N° 24-07-0119803/5), lado G-H con Parcela 265950-319286 de Sucesión Indivisa de Bocco Atilio Juan y Tazzoli Riccardo Luis (D°6642 F°9517 T°39 Alo1990 - Cuenta 24-07-2739811/3), lados H-I, I-J, J-K, K-L y L-LL con Resto de Parcela 268680-320520 (Lote B) de Maria Susana Harriague Castex (D° 816 F° 1015 T° 4 - Año 1933 - Cuenta N° 24-07-0119803/5).- Matrícula 1458, al que se ha hecho referencia, visado por la Dirección General de Catastro, en el expediente 0033-132515/2022, aprobado el día 26 de noviembre de 2022. Río Cuarto, 19 de junio de 2025.-

10 días - N° 607678 - s/c - 1/8/2025 - BOE

En autos: "SERENA HUGO RODRIGO Y OTRO - USUCAPION "EXpte NRO 2183098 ,en trámite ante el Juzg. C.Com. , Conc. y Flia de 1 ra . Inst. y 2 da. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4 se cita y emplaza a Luisa Teolentina Murua y/o sus sucesores (titular en el Registro General de la Propiedad y titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que surge de los informes de autos.- Cítense como terceros interesados a los colindantes: Román Nero Martínez, Marcela Alejandra Ferreyra, María Rosa Itati Constantino, Fabricio Leonel Ochoa, María Luz Larguero, Silvia Isabel Oliva, Héctor Miguel Allende, Dolores Soledad Hernández Oliva, Enrique Raúl Páez, Estella Maris Spera, Sabrina Nahir Ochoa, Imelda Beatriz Oliva, Eusebio Esteban Oliva, Cruz Mercedes Olmedo, Héctor Alejandro Agustín Paulina, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda por igual plazo , a los fines indicados e igual apercibimiento de ley.-INMUEBLE: según plano de

mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente nro 0587-001941/2014 de fecha 20-05-2014 ,a saber : Fracción de terreno , con todo lo en el edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada calle publica s/n , Barrio Los Nogales , de la localidad de Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Las Rosas , Provincia de Córdoba en la zona urbana,lote nro 49 , manzana 16 ; a 47,60 metros de la esquina Sud-Este de dicha manzana. El vértice C esta a 450 metros del centro Comercial de Los Hornillos.-Nomenclatura Catastral : 29-02-13-01-01-016-049 .- MEDIDAS : Partiendo del vértice A al Noreste con rumbo Sudeste, se recorren 32,53 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo Sur, y un ángulo de 158°20' se recorren 164,00 metros hasta dar con el vértice C. Siguiendo por este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 83°59'; se recorren 55,99 metros hasta el vértice D; desde este punto con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 110°34', se recorren 25,62 metros hasta el vértice E; desde este punto con rumbo Norte, y un ángulo de 166°32'; se recorren 125,70 metros hasta el vértice F; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 99°06'; se recorren 18,26 metros hasta el vértice G; siguiendo de este punto, con rumbo Noreste, y un ángulo de 231°48'; se recorren 8,71 metros hasta el vértice H; y desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 208°25' se recorren 5,50 metros hasta el vértice I; siguiendo con rumbo Noroeste y un ángulo de 206°42' se recorren 18,61 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Noreste y un ángulo de 76°51' se recorren 38,34 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 97°43' con el lado A-B , todo lo cual totaliza una superficie de UNA HECTAREA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1Ha. 1169m²) .- COLINDANCIAS : Norte: Lado J-A: Resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982, a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de mantenimiento.-Este: Lado A-B-C: con parcela 42, Matricula FR. 1.047.210, a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela 41 Matr. 1.047.209 a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela nro 40 , MFR 1.047.208 a nombre de Oliva Eusebio Esteban ; Parcela 39, Matricula 1.047.207 a nombre de Paulina Héctor Alejandro Agustín y Constantino, María Rosa Itati ; Parcela 30, Matricula 567.541 a nombre de Oliva Imelda Beatriz; Parcela 31 Matricula 567.542 a nombre de Ochoa Sabrina Nahir; Parcela 32, Matricula 567.543 a nombre de Spera Stella Maris; Parcela 33, Matricula 567.544 a nombre de Paez Enrique Raul; Parcela nro 34 , Matricula nro 567.545 a nombre de Hernandez Oliva Dolores

Soledad , Parcela 35, Matricula 567.546 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel; Parcela 37, Matricula 567.548 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel. Alambrado en toda su extensión, en buen estado.- Sur: Lado C-D: con ruta Provincial 14. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de conservación.- Oeste: Lado D-E-F: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982 a nombre de Luisa Teolentina Murua y con Parcela 10 Matricula FR. 1.029.492 a nombre de Olmedo Cruz Mercedes.- Poligonal: F-G-H-I-J: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1982 a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión en condiciones aceptables de conservación.- AFECTACION DOMINIAL :El inmueble que se pretende usucapión afecta de manera parcial el dominio que obra inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia al Nro D ° 21135 , F° 29826 , T° 120 , A° 1982,a nombre de Luisa Teolentina Murua , formando parte el inmueble de autos de esta superficie mayor .-CUENTAS AFECTADAS . Cuenta nro 2902-0146308/02 a nombre de la misma persona que figura como titular del dominio indicado.-Fdo Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez de 1 ra Instancia) Dr. Fernandez Cuestas marcos Ezequiel (Prosecretario Letrado).-Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150.-Publica : 10 veces.-Fdo Dr. Fernandez Cuestas Marcos Ezequiel (Prosecretario Letrado).

10 días - N° 608930 - s/c - 3/9/2025 - BOE

"AUTO NUMERO: 127. CORDOBA, 30/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FERREYRA, CESAR AUGUSTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5529521, ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido de aclaratoria y corregir en la resolución de que se trata, estableciendo que en la parte del Resuelvo, puntos I, donde dice "1°) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEÑAL por el Sr. César Augusto Ferreyra, DNI 20.785.083, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por ingeniero Luis Raúl Gasset, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 17/04/2023, por Expediente: 0033-138495/2023, designado catastralmente como 2304154301060003 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 23-04-1671667-1, Matrícula Nro. 867145 (23), Antecedente dominial: Nro. 4430/1970, que se describe como: LOTE DE TERRENO, baldío, ubic. en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., insc. plano n° 4022 y planilla n° 13271, se designa como LOTE 2, MANZANA 26, SUP. 1917,53 MTS.2, siendo de forma irregular, mide

y linda: 8,43 mts. de frente al N., sobre calle Pública; 18,22 mts. de contrafrente al S., lindando con el Río Ycho Cruz o San Antonio; 79,41 mts. de costado y fondo al N.O., de los cuales 55,64 mts. lindan con lote 3 y a los 23,77 mts. restantes lindan con calle pública y el costado y fondo E.S-E es una línea compuesta de 3 tramos, midiendo en los 2 primeros 24 mts. y 24,87 mts. ambos sobre calle Pública y el restante tramo mide: 45,52 mts. lindando con el lote 1, todos de la misma mza. y plano expresados," deberá decir "1º) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. César Augusto Ferreyra, DNI 20.785.083, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por ingeniero Luis Raúl Gasset, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 17/04/2023, por Expediente: 0033-138495/2023, designado catastralmente como 2304154301060100 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 23-04-4344648-1, y se describe como "Parcela ubicada en el Departamento PUNILLA, Pedanía SAN ROQUE, Municipio CUESTA BLANCA, calle pública s/nº, se designa como Lote 100 de la Manzana Oficial 26 y se describe como sigue: Parcela de 6 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 106° 56' 00" y rumbo Sureste hasta el vértice C mide 8,43 metros (lado B-C). Desde el vértice C con ángulo de 113° 45' 00" hasta el vértice D mide 24,00 metros (lado C-D) colindando desde el vértice B hasta el vértice D con calle Angel Crossetto. Desde el vértice D con ángulo de 152° 37' hasta el vértice E mide 24,87 metros (lado D-E) colindando con calle pública. Desde el vértice E con ángulo de 151° 42' 00" hasta el vértice F mide 23,98 metros (lado E-F) colindando con Parcela 4 de Bergamaschi Livio, Matrícula Folio Real 499497 y Cuenta 2304-0499978/3. Desde el vértice F con ángulo de 106° 36' 43" hasta el vértice A mide 23,23 metros (lado F-A) colindando con el Río Ycho Cruz o San Antonio. Desde el vértice A con ángulo de 88° 23' 17" hasta el vértice inicial B mide 63,76 metros (lado A-B) colindando en parte con Parcela 2 de Malanca Agustín, Matrícula Folio Real 669961, Cuenta 2304-1657416/8 y en parte con calle Angel Crossetto; cerrando la figura con una superficie de 1.539,75 m2. LA POSESION AFECTA DE FORMA ÚNICA, TOTAL Y NO COINCIDENTE AL DOMINIO INSCRIPTO EN MFR 867145 CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DE LA MZ. OF. 26 A NOMBRE DE SEGOVIA CESAR, GUANABENS EMILIO SAMUEL, FERNANDEZ ADALBERTO ANIBAL Y FERNANDEZ NESTOR RAUL, PARCELA DESIGNADA CON NOMENCLATURA CATASTRAL 2304154301060003, EMPADRONADO EN LA CUENTA N° 2304-1671667/1 A NOMBRE DE FERNANDEZ ADALBERTO ANIBAL. El límite

de la propiedad con el cauce del Río Ycho Cruz o San Antonio queda fijada en el presente plano en forma provisoria y a sólo efecto de la continuación del trámite, siendo el límite definitivo el que resulte de la oportuna determinación de la Línea de Ribera". Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Román Andrés – Juez Civil y Com. de 36^a Nom. de la Ciudad de Córdoba"

10 días - N° 606933 - s/c - 1/8/2025 - BOE

En los Autos caratulados "BOTTA JAVIER HUMBERTO – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 12584198" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación Civil, Comercial, Secretaría N° 6 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución. "RIO TERCERO, 04/03/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 09/02/2024. Téngase por preparada la demanda. Cítese y emplácese a los sucesores indeterminados de Ernesto Gallardo DNI 2.729.471, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N°29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese." FDO.: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERETTA Anahí Teresita - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- El inmueble objeto del presente juicio se describe: según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl A. Ceballos M.P.

1773/6 tramitado en la Dirección General de Catastro bajo el número 0585-004916/2016 y aprobado el 15 de Junio del año 2017, se ubica en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, en la localidad de Almafuerte sobre calle Italia N° 535 y se designa como lote 100 (descripción oficial lotes 6,7 y 8) de la manzana 12 (Nomenclatura Catastral provincial: D.: 33, Ped.: 01, Pbl.: 01, C.: 01, S.: 02, Mz.: 085, Parcela: 100 y Municipal C: 01, S: 02, MZ.: 085 PARC.: 100) y se describe de la siguiente manera: lote de terreno ubicado en el departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Ciudad de Almafuerte, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0585-004916/2016 será designado como lote 100 de la manzana 12, cuyos límites miden y lindan: partiendo del esquino Noreste vértice A con ángulo interno de 90° con el lado anterior y con rumbo hacia el sur con una extensión de cuarenta y dos metros hasta llegar al vértice B formando el costado Este (A-B) colindando con calle Catamarca. Al Sur, línea que partiendo desde el vértice B al vértice C, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (B-C) colindando con el lote 09 Parcela 09 a nombre de Paez Nelida Sista (Mat. N° 749085). Al Oeste línea que partiendo del vértice C al vértice D, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (C-D) colindando con lote 05 Parcela 05 a nombre de Escalera Antonio Roberto y Cristina Alicia Gloria (Mat. N° 1520856). Al Norte, línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 90°, se miden cuarenta y dos metros (D-A) colindando con calle Italia, con superficie total, con superficie total de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.764 m2).- Dicho inmueble surge de la unión de los lotes 6,7,8 de la manzana 12, los cuales se encuentran empadronados a nombre la Sra. Renjipo María Cristina, DNI N° 21.654.913, en el expediente N° 0033-034003/2000 bajo el número de cuenta 33-01-2201194-1.. Tipo de inmueble urbano.

10 días - N° 607705 - s/c - 30/7/2025 - BOE

En autos "ARRIETA, JOSÉ ANTONIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION" EXPTE N° 10169285" que se tramitan por este Juzg. de 1º Inst y 10º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. Dra. LAIMES, María Eugenia, mediante Sentencia N° 79 de fecha 02/06/2025, ciudad de Córdoba. Y VISTOS... Y COSNDIERANDO....RESUELVO: Hacer lugar a la demandada de usucapión interpuesta por los Sres. José Antonio ARRIETA, DNI 14.921.053 y Alicia Inés YAREMA, DNI 17.385.353, en contra de los Sres. Aurelio BUSTOS (hoy sus sucesores), María Teresa BUSTOS (hoy sus sucesores), Gladys Susana BUSTOS

TOS, Aurelio Gustavo BUSTOS y la Sra. María Zulema BUSTOS, respecto del Inmueble ubicado en calle Haedo N° 241 Bº Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El mismo se describe según Matrícula N° 1774653(11) como: "Lote de Terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, que es parte del Lote C Manzana 150 del pueblo "La Toma," hoy Alberdi, Municipio de esta ciudad de Córdoba, designado como la mitad Sud, compuesta de docemetros de frente al Oeste, por veinticinco metros de fondo, lo que hace a una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: al Norte con fracción del mismo lote adjudicado al Ing. Eduardo FLEURENT, al Sud con parte del lote B, al Este con parte del lote D, al Oeste, con calle Haedo Sud". El mismo se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta N° 110100294079 y Nomenclatura Catastral N° 1101010611046032 y se describe, conforme a la Dirección General de Catastro, como: "Parcela ubicada en Departamento CAPITAL, Pedanía CORDOBA, Municipio CORDOBA, Lugar BARRIO ALBERDI, Calle HAEDO N° 241, designado como Lote 54, de la Manzana 150, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 28' y una distancia de 25.00 m llegamos al vértice 2; con un ángulo interno de 89° 32', lado 2-3 de 10.70 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 28'; lado 3-4 de 25.00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89° 32', lado 4-1 de 10.70 m; encerrando una Superficie de 267.50 m². Y linda con Al Noroeste con Parcela 33, a nombre de Machuca Petrona María, Cuenta N° 11-01-0033562/0, MFR N° 1056775; Al Sudeste con Parcela 4 a nombre de Sucesión Indivisa de Silva José María, Cuenta N° 11-01-0761263/7, MFR 1169257; Al Sudoeste con Parcela 31 de Giordano Carlos Alberto, Cuenta N° 11-01-0562590/1, MFR N° 0520540 y Al Noroeste con Calle Haedo." En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de los actores, pues poseen animus domini sobre el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (01/08/1998) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).-3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de los Sres. José Antonio ARRIETA y Alicia Inés YAREMA, el derecho real dedominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg.

art. 789, 2º párr., CPC).-4º) Imponer las costas por el orden causado. -5º) Regular honorarios -de manera provisoria-, al Dr. VARAS, EXEQUIEL GERMAN, por las tareas desarrolladas en los presentes, en la suma de 20 juz, equivalentes a pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405). – Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo.: Dr. CASTAGNO Silvana Alejandra Juez de 1ra instancia.

10 días - N° 608006 - s/c - 7/8/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1^a Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS – USUCAPIÓN- EXPTE N°9810383. Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítese y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrales: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Ítalo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. 2. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. 3. Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. 4. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofície. 5. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície (art. 786 del C.P.C.). 6. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofície al Registro de la Propiedad a los fines de la

anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7. Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPIÓN. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F:35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622. Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ

10 días - N° 608128 - s/c - 23/7/2025 - BOE

VILLA MARIA-AUTOS MALDONADO JUAN ROSENDO—USUCAPIÓN-EXPTE. SAC 12533912-DECRETO ADMISION DE DEMANDA-VILLA MARIA, 30/05/2025. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en los arts. 782 y siguientes del C.P.C. Cítese y emplácese a Domingo Bottaro o a sus herederos, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía,

y publíquense los edictos del art. 783 C .P.C.C. en el Boletín Oficial y en otro a libre elección del interesado, de los autorizados para tal efecto. Cítense y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Nueva, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación, si consideraren afectados sus derechos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.), con las previsiones del art. 783 ter del Código citado. Librese mandamiento al señor Intendente de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofícese. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3º del C.C.C, ordénase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin ofícese. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.30 Expediente SAC 12533912 -DESCRIPCION DEL INMUEBLE.-EL INMUEBLE: Conforme al plano de mensura de POSESIÓN se describe como:.. "Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA NUEVA, calle Pública sin número, designado como LOTE 101 que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89º01' y rumbo este hasta el vértice B mide 71,91 metros (Lado A-B), colindando con parcela 8 sin datos de dominio, empadronado a nombre de Federico Gabetta; desde el vértice B con ángulo de 76º36' hasta el vértice C mide 25,84 metros (Lado B-C) colindando con resto de parcela 7 de Domingo Bottaro, Matrícula F/R n° 877.247; desde el vértice C con ángulo 103º34' hasta el vértice D mide 65,49 metros (Lado C-D) colindando con parcela 6, de Félix Videla, Fº 144 Aº 1907; y desde el vértice D con ángulo de 90º49' hasta el vértice inicial mide 25,33 metros (Lado D-A) colindando con calle pública; cerrando la figura con una superficie de 1.732,90m2.-"La presente posesión afecta PARCIALMENTE la Parcela 07-Lote Of.: S/D de la Mz. Of.: S/D, Inscripto en

la MATRICULA: 877.247 a nombre de Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura de POSESIÓN Plano n° 16-02-143836-2023, aprobado en Expediente n° 0033-143836/2023, visado con fecha 20/10/2023, y realizado por el Ingeniero Civil Eduardo Manuel Martinez, Matrícula 2346/X. REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD: Inscripto bajo MATRÍCULA NÚMERO 877.247 del Departamento General San Martín (16-05).-ANTECEDENTES DE TITULOS:TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE: el señor Domingo Bottaro, italiano, mayor de edad, nacido el día 17 de septiembre de 1909, Documento de Identidad se desconoce, casado en segundas nupcias con la señora Amelia Ugarte, domiciliado en la ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, quien resulta ser titular del cien por ciento (100%) del inmueble.-DESCRIPCIÓN SEGÚN TITULOS: El inmueble según títulos, se describe así: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en las inmediaciones de Estación SANABRIA, Pedanía VILLA NUEVA, del Departamento GENERAL SAN MARTÍN, de la Provincia de CÓRDOBA, al frente de la vía Férrea del Ferrocarril Pacífico, compuesto de veinticinco metros de frente al sud, por setenta y dos metros de fondo, o sea una superficie total MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con Villasuso Hermanos; al Sud, con calle pública de por medio con el ferrocarril Pacífico, hoy Ferrocarril Nacional General San Martín; al Este y Oeste con R. Rodríguez.-"

2 días - N° 608617 - s/c - 14/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. C.C de 12º Nom. de la ciudad Córdoba en los autos caratulados "RODRÍGUEZ, PATRICIO HERNÁN Y OTRO - USU-CAPION - EXPTE. 6108812", en los cuales se ha iniciado un proceso de usucapión, el cual tramita como juicio ordinario, ha decretado: "CORDOBA, 03/07/2025 (...) Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítense y emplácese a los herederos indeterminados del demandado, Sr. Cristóbal Juan Gioia (titular registral), para que el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo

apercebimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial del último domicilio real conocido (Güemes N° 3050, Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Cítense en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (a que se referencia en el escrito de fecha 29/03/23) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. (...) Fdo. LINCON Yessica Nadina (JUEZ) y CONCI Lorena Mariana (SEC.) El inmueble objeto del proceso se describe como "inmueble ubicado en Departamento Colón, Pedanía Rio Ceballos, en la localidad de Rio Ceballos, designado como Lote 033. El polígono límite está conformado por los vértices designados 1, 2, 3, Y 4, cuyas medidas y colindancias son: Al Sureste, la línea 1-2, de 13,70 metros de largo, con un ángulo interno en el vértice 1 de 90° 04' 59" colindando con calle 14. Al Suroeste la línea 2-3 de 34,50 metros de largo y un ángulo interno en 2 de 90° 04' 59" colindando con resto de parcela 15 de GIOIA, Cristobal Juan, M.F.R. N°956.587. Al Noroeste, la línea 3-4 de 13,80 metros de largo y un ángulo en 3 de 89° 55'01" colindando con parcela 21 de APPENDINO, Sebastián Cesar y PADILLA GONZALEZ, Luciana del Valle, M.F.R. N° 1.377.598. Cierra la figura al Noreste la línea 4-1 de 34,50 metros de largo, con un ángulo interno en 4 igual a 89° 55'01", colindando con resto de parcela 15 de GIOIA, Cristobal Juan, M.F.R. N° 956.587. La parcela descripta encierra una superficie de 474.38 metros cuadrados. Todo ello según plano de mensura de posesión, confeccionado por los ingenieros Diego G. Alemanno, Ing. Agrimensor Mat N°1391/1 y Christian G. Schönfeld Mat. N°1388/1, visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro, distrito catastral N°5 Jesús María, por la Ingeniera Civil Mabel Figueiredo, Jefe de Area, Expte. Provincial 0033-089128-2014 con fecha 02/02/2015. Córdoba 03/07/2025.

5 días - N° 608721 - s/c - 30/7/2025 - BOE

